



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 43-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día primero de noviembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01NOV024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 42-2024

Se dio lectura al Acta N° 42-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 42-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31OCT024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de octubre del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,290.20
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 6,290.20
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,008.82
Total de pagos Fondo COSAM		us\$ \$ 19,008.82
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,971.81
Total de pagos Fondo PROGRAMA DE REHABILITACION		us\$ \$ 18,971.81

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,334.45
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,128.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,084.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,111.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,963.56
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,588.79
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,711.87
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,026.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,322.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,945.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,344.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,037.84
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,141.25
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,261.86
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,877.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,780.00
Total de pagos Fondo CEFAFA	US \$	\$ 238,400.66
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA OCT024	\$ 99,375.41
Total de Gastos de Operación	us\$	\$ 99,375.41
TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	\$ 382,046.90

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de octubre del 2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficios N° 1329 US/COSAM de fecha 08OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE	1.- Oficios N° 1329 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR AÑO 2025, por un monto aproximado de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 550,000.00) IVA INCLUIDO del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2025, del rubro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, evaluación de Ofertas a los administradores de contratos, según detalle:

NOMBRE	CARGO
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	DIGITADORA
	ADMINISTRADORA TITULAR
	ADMINISTRADOR SUPLENTE

General, que se autoriza realizar el proceso del SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR AÑO 2025, por un monto aproximado de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 550,000.00) IVA INCLUIDO del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2025, del rubro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, bajo la modalidad de LICITACIÓN COMPETITIVA. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos.

2.- Oficios N° 1381 US/COSAM de fecha 09OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA BTL y Proveedor Único con la sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US\$ 25,628.74 del FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del panel de respuestas a consultas, panel de evaluación de ofertas y administradores de contrato, según detalle:

NOMBRE	CARGO
	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC
	ADMINISTRADOR DEL HMR
	DIGITADOR

2.- Oficios N° 1381 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR, por un monto de US\$ 25,628.74 del FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA BTL y Proveedor Único con la sociedad BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a través de resolución razonada de conformidad al Art. 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del panel de respuestas a consultas, panel de evaluación de ofertas y administradores de contrato

3.- Oficios N° 1508 US/COSAM de fecha 29OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR por un monto

2.- Oficios N° 1508 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>estimado de TREINTA CUATROCIENTOS DÓLARES UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,400.00) del Fondo de Utilidades año 2024. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO según detalle siguiente:</p>	<p>Y CINCO MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,400.00) del Fondo de Utilidades año 2024, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA CON DECLARATORIA DE URGENCIA, a través de Resolución Razonada con base al Art. 41 literal b) y f) y Art. 42 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas.</p>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 20%;">GRADO</th> <th style="width: 45%;">NOMBRE</th> <th style="width: 30%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">TTE. FGTA.</td> <td></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">TÉCNICO</td> <td></td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">ADM</td> <td></td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">TÉCNICO</td> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).</td> </tr> </tbody> </table>		N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM		DIGITADOR	4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO																		
1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD																		
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN																		
3	ADM		DIGITADOR																		
4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).																		

V. SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL 01ENE018 AL 31DIC020

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL 01ENE018 AL 31DIC020, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas realizadas por parte de la Administración del CEFAFA, a las recomendaciones contenidas en el INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN, PRACTICADA AL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENE AL 31DIC018 Y EL 01 ENE AL 31DIC020, POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Dar seguimiento de las gestiones realizadas por el periodo del 05 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2024, a las recomendaciones contenidas en el INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA AL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENE018 AL 31 DIC018, 01ENE019 AL 31DIC020, CON SUS RESPECTIVAS CARTAS DE ASUNTOS MENORES.

B. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art.48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Hemos efectuado seguimiento a dos (2) recomendaciones, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en Informe de Auditoría Financiera al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada por el periodo evaluado del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. También hemos realizado seguimiento a las condiciones reportadas como asuntos menores por los periodos del 01 ENE al 31DIC0018 y 01ENE019 al 31DIC020.

Producto del seguimiento, hemos revisado la evidencia documental por parte de la Administración, a criterio de la Unidad de Auditoría Interna se han realizado gestiones para el cumplimiento a las recomendaciones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

De acuerdo al seguimiento realizado, concluimos en lo siguiente:

Hemos comprobado las gestiones que ha realizado la administración para el cumplimiento a las recomendaciones, mediante informes de depuración de saldos contables y procesos administrativos para la propuesta de reforma de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y su posterior actualización del Reglamento de la ley realizado por la administración.

Por lo anterior esta Unidad es del criterio que la administración se encuentra cumpliendo las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República y ejecutando el saneamiento de los saldos contables, de tal forma que los estados financieros puedan reflejar información Económica-Financiera adecuada, oportuna e integral para la toma de decisiones.

E. RECOMENDACIONES

Conforme al Seguimiento realizado a los Informes de Corte de Cuentas, se recomienda al Honorable Consejo Directivo y Gerencia General, lo siguiente:

1. Darse por enterado del Seguimiento a Informes y Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas, por los periodos auditados del 01ENE018 al 31DIC020, con las gestiones de cumplimiento realizadas del 05SEP023 al 31AGO024.

2. Encomiende a las áreas correspondientes continuar con el proceso de seguimiento en relación a la propuesta de reforma de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del SEGUIMIENTO A INFORMES Y CARTA DE GERENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS, POR LOS PERIODOS AUDITADOS DEL 01ENE018 AL 31DIC020, CON LAS GESTIONES DE CUMPLIMIENTO REALIZADAS DEL 05SEP023 AL 31AGO024, y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a las áreas correspondientes continuar con el proceso de seguimiento en relación a la propuesta de Reforma de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración.

b. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, POR EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 AL 22 DE MAYO DE 2024

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, POR EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 AL 22 DE MAYO DE 2024, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de aspectos administrativos y financieros relacionados al manejo de los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada y de Apoyo al Comando de Sanidad Militar (COSAM), los cuales son administrados por CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. ALCANCE

Nuestra auditoría consiste en verificar los procesos y documentación en las actividades de control y registro realizadas en los fondos en administración correspondientes al periodo del 01 de agosto de 2023 al 22 de mayo de 2024. Dicha auditoría se realiza en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE INFORME DE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoria hemos encontrado una (1) deficiencia significativa que deban ser reportadas como hallazgo. Otro asunto menores se ha informado a la Administración en Carta de Gerencia, tales como:

1. Informe de Auditoria

Gastos pagados del fondo de caja chica que no fueron previamente autorizados por gerencia general del CEFAFA.

2. Carta de Gerencia

a. Conciliaciones mensuales por los ingresos del 1% rehabilitación, 4% apoyo al COSAM y fondos GOES no elaboradas por el departamento de tesorería.

b. Falta de actualización de los procedimientos del Programa de Rehabilitación Permanente.

c. Formatos no encontrados en procedimientos vigentes del Programa de Rehabilitación Permanente.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, para que a través del Sr. Gerente General, ordene lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a los Fondos en Administración, por el periodo evaluado del 01AGO023 al 22MAY024.

2. Encomiende al Jefe de Programa de Rehabilitación que todos los gastos que conforme a normativa interna sea necesario la autorización de la Gerencia General deben ser tramitados de acuerdo a lo establecido.

3. Encomiende al Sr. Gerente Financiero que, gire instrucciones al Jefe de Tesorería realizar el seguimiento oportuno en la circularización de saldos, para las conciliaciones de saldos entre lo registrado por ese departamento y lo reportado por el Ministerio de la Defensa Nacional, como una actividad integrante del proceso de conciliación de los ingresos percibidos en las transferencias de fondos en administración por el CEFAFA.

4. Encomiende a la Jefe de Planificación para que en coordinación con el Jefe del Programa de Rehabilitación, se finalice el proceso de revisión y posterior remisión para autorización de los procedimientos de control interno del Programa de Rehabilitación, a fin de que exista concordancia entre lo normado y ejecutado.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO EVALUADO DEL 01AGO023 AL 22MAY024 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Programa de Rehabilitación, que todos los gastos que conforme a normativa interna sea necesario la autorización de la Gerencia General, deben ser tramitados de acuerdo a lo establecido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General se realice el debido proceso para que se deduzcan las responsabilidades de acuerdo al hallazgo presentado en el informe final de Auditoría Interna en relación a la Auditoría Especial a los Fondos en Administración, por el periodo evaluado del 01AG0023 al 22MAY024.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que instruya al Jefe de Tesorería, realizar el seguimiento oportuno en la circularización de saldos, para las conciliaciones de saldos entre lo registrado por ese departamento y lo reportado por el Ministerio de la Defensa Nacional, como una actividad integrante del proceso de conciliación de los ingresos percibidos en las transferencias de fondos en administración por el CEFAFA.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Jefe de Planificación, para que en coordinación con el Jefe del Programa de Rehabilitación, se finalice el proceso de revisión y posterior remisión para autorización de los procedimientos de control interno del Programa de Rehabilitación, a fin de que exista concordancia entre lo normado y ejecutado.

e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VII. PROPUESTA DE AJUSTE CONTABLE A LAS EXISTENCIAS INSTITUCIONALES (REHABILITACIÓN Y SUMINISTROS)

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE AJUSTE CONTABLE A LAS EXISTENCIAS INSTITUCIONALES (REHABILITACIÓN Y SUMINISTROS), el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

POLITICA FINANCIERA 2024

Conciliación de Saldos en Cuentas Contables

Art. 205 - El Departamento de Contabilidad en coordinación con las diferentes áreas operativas, elaborará conciliaciones periódicas de cualquier clase y naturaleza de las cuentas relacionadas con la información contable para verificar su exactitud, determinar y enmendar errores u omisiones.

NORMAS CONTABLES PARA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

C.3.2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL

6. Validación Anual de Datos Contables

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancadas, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que se asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.

B. ANTECEDENTES

1. Con la implementación del Sistema SICOFAR, desde septiembre de 2023, el Programa de Rehabilitación maneja su Inventario de Existencias en el Módulo para tal fin, no obstante, en revisión posterior realizada por Auditoría Interna, se determinó diferencias entre los reportes generados de dicho Módulo y los saldos según Contabilidad.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. En acta N° 25, Acuerdo N°7 de fecha 28JUN024, se autorizó el primer ajuste en la cuenta de inventario por diferencias identificadas con SICO FAR-WEB por US\$4,627.80, referente al producto obsoleto que se encontraba cargado en el inventario del Programa de Rehabilitación.

3. En acta N°38 Acuerdo N°8, de fecha 04OCT024, se autorizó segundo ajuste en la cuenta de Inventario del Programa de Rehabilitación, por US\$17,782.48, debido a registros de consumo de bienes que se habían recibido adicionalmente de un proveedor y consumo de bienes obsoletos desde el año 2017 al 2023.

4. En el área financiera se registran las adquisiciones de insumos, aditamentos, materiales y accesorios, contabilizando en las cuentas de gasto corriente, las adquisiciones para el Programa de Rehabilitación Temporal y a la cuenta de Inventario, las que corresponden al Programa de Rehabilitación Permanente, ya que estas se reciben por Bodega.

5. En una revisión minuciosa de los registros contables de las adquisiciones para ambos Programas, se identificaron compras del Programa de Rehabilitación Permanente ingresados al gasto, las cuales debieron ser registradas en el Inventario de existencias de dicho Programa.

6. En revisión de las existencias de Suministros Institucionales versus los registros contables se identificaron compras que contablemente se registraron al gasto, debiendo ser registradas en el inventario

C. DIFERENCIAS EN INVENTARIO DE EXISTENCIAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Al comparar las entradas al Inventario de existencias y salidas por consumo de éstas en los reportes de Excel que utilizaba el Programa de Rehabilitación, versus los registros contables de consumo correspondientes a los ejercicios del 2023 al 2024, se obtuvo el siguiente detalle de registros de partidas contables y proveedores, a quienes se les adquirió insumos, material y accesorios para Rehabilitación Permanente los cuales se registraron en la cuenta de gastos corrientes:

Fecha	Numero de Partida	Numero de Factura	Proveedor	Monto
05/06/2023	1064	0373	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$ 2,094.00
05/06/2023	1065	0375	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	937.50
05/06/2023	1066	0376	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	327.00
24/07/2023	107654	0821	Henry Adonay Hernández Artiga	1,240.00
24/07/2023	108627	01426	Carlos Ernesto Elias Avalos	3,000.00
31/08/2023	10971	0269	COPROSER, S.A. DE C.V.	18,564.00
19/09/2023	109354	01602	Carlos Ernesto Elias Avalos	3,000.00
23/10/2023	11136	2707	Servicios Diversos Candray, S.A. de C.V.	900.00
07/02/2024	102658	0154	Ortopedia Alemana, S.A. de C.V.,	1,100.00
19/02/2024	102644	0187	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	2,036.50
TOTAL				\$33,199.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. DIFERENCIAS EN INVENTARIO DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES
(SUMINISTROS INSTITUCIONALES)**

Al comparar las entradas al Inventario de existencias de Suministros Institucionales del CEFAPA versus los registros contables, se obtuvo el siguiente detalle de registros contables y proveedores, a quienes se les adquirió insumos que suministros ingreso al inventario, que fueron registrados en la cuenta de gastos corrientes:

Fecha	Numero de Partida	Numero de Factura	Proveedor	Monto
20/10/2023	110688	212386	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,978.58
07/11/2023	111554	0082	María del Socorro Vindel González	882.00
09/11/2023	111217	1354	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	850.00
06/11/2023	111813	1422	María Zoila Aguilar Pineda	2,123.89
04/12/2023	11259	000537	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	740.12
04/12/2023	11260	002676	D'TODO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	319.11
26/01/2024	102620	004678	RZ, S.A. DE C.V.	2,200.00
Total				\$ 9,093.70

E. PROPUESTA DE AJUSTE A LA CUENTA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

Los registros identificados para ajuste en la cuenta contable de Inventario de Existencias suman US\$ 42,292.70, compuestos de la siguiente forma:

Programa de Rehabilitación Permanente	Ingreso a Inventario contable	Registro de consumo según Reporte Auxiliar por Rehabilitación	Diferencia
Bienes adquiridos 2023	\$ 0.00	\$ 30,062.50	(\$ 30,062.50)
Bienes adquiridos 2024	0.00	3,136.50	(3,136.50)
Subtotal Rehabilitación	\$ 0.00	\$ 33.199.00	(\$ 33,199.00)

Suministros Institucionales	Ingreso a Inventario contable	Registro de consumo según Reporte Auxiliar por Suministros	Diferencia
Bienes adquiridos 2023	\$ 0.00	\$ 6,893.70	(\$ 6,893.70)
Bienes adquiridos 2024	0.00	2,200.00	(2,200.00)
Subtotal Suministros	\$ 0.00	\$ 9,093.70	(\$ 9,093.70)
TOTAL		\$42,292.70	(\$ 42,292.70)

En tal sentido es factible proponer al Honorable Consejo Directivo, autorizar el ajuste contable, que constituye un aumento a la cuenta de Inventario y la contraparte registrarla así:

- Lo correspondiente al 2023, por tratarse de ejercicio cerrado, se registrará como ingresos de años anteriores.
- Los registros del ejercicio 2024 se registrará revirtiendo la cuenta de gasto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a revisión realizada en el proceso de depuración de los inventarios al Programa de Rehabilitación y Suministros Instituciones, se concluye en lo siguiente:

a. En el área financiera se registran las adquisiciones para el Programa de Rehabilitación Temporal y las que corresponden al Programa de Rehabilitación Permanente, según destino de la compra.

b. Se identificaron compras del Programa de Rehabilitación Permanente ingresados al gasto, las cuales debieron ser registradas en el Inventario de existencias de dicho Programa por \$33,199.00

c. Se identificaron compras que ingresaron al reporte auxiliar de suministros institucionales registrados en cuentas de gasto, debiendo ser registradas en el inventario de suministros por \$ 9,093.70

2. Por lo antes expuesto, se requiere autorizar el ajuste de saldos de la cuenta contable de Inventario del Programa de Rehabilitación y de Existencias Institucionales por US\$ 42,292.70 para conciliar la cuenta de Inventario de Existencias.

3. Se continuará con la labor de conciliación de saldos de Inventarios apoyándose en el Sistema SICO FAR y las áreas relacionadas: Programa de Rehabilitación, Unidad de Tecnologías y Sistemas, suministros institucionales y el Departamento de Contabilidad.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el ajuste contable al Inventario de existencias del Programa de Rehabilitación y Suministros Institucionales con un cargo a la cuenta de Balance en Existencias y un abono a las cuentas de Resultados así:

Cuentas	Cargo	Abono
Existencias	\$33,199.00	
Ingresos de Años Anteriores		\$ 30,062.50
Gasto Corriente		\$ 3,136.50
VI Ajuste de Existencias por compras de Rehabilitación Permanente registradas en las cuentas de gastos correspondientes a los años 2023 y 2024.		

Cuentas	Cargo	Abono
Existencias	\$ 9,093.70	
Ingresos de Años Anteriores		\$ 6,893.70
Gasto Corriente		\$ 2,200.00
VI Ajuste de Existencias por compras de Suministros Institucionales registradas en las cuentas de gastos correspondientes a los años 2023 y 2024.		

2. Autorizar al Contador Institucional para realizar el registro en Sistema SAFI, y al Gerente Financiero a verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

3. Encomendar a la Gerencia General, para que, a través de la Gerencia Financiera, el Jefe de Programa de Rehabilitación y Jefe de Contabilidad, continuar con la labor de conciliación de saldos del inventario de existencias de Rehabilitación según reporte extra contable del sistema SICO FAR y saldos contables

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste contable al Inventario de existencias del Programa de Rehabilitación y Suministros Institucionales, con un cargo a la cuenta de Balance en Existencias y un abono a las cuentas de Resultados, según detalle siguiente:

Cuentas	Cargo	Abono
Existencias	\$33,199.00	
Ingresos de Años Anteriores		\$ 30,062.50
Gasto Corriente		\$ 3,136.50
V/ Ajuste de Existencias por compras de Rehabilitación Permanente registradas en las cuentas de gastos correspondientes a los años 2023 y 2024.		

Cuentas	Cargo	Abono
Existencias	\$ 9,093.70	
Ingresos de Años Anteriores		\$ 6,893.70
Gasto Corriente		\$ 2,200.00
V/ Ajuste de Existencias por compras de Suministros Institucionales registradas en las cuentas de gastos correspondientes a los años 2023 y 2024.		

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que instruya al Contador Institucional para realizar el registro en Sistema SAFI, y al Gerente Financiero a verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, al Jefe de Programa de Rehabilitación y Jefe de Contabilidad, continuar con la labor de conciliación de saldos del inventario de existencias de Rehabilitación según reporte extra contable del sistema SICO FAR y saldos contables

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE DOS CDP DEL FONDO CEFAFA, APERTURA DE UN CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN Y APERTURA DE UN CDP DEL FONDO COSAM

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE DOS CDP DEL FONDO CEFAFA, APERTURA DE UN CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN Y APERTURA DE UN CDP DEL FONDO COSAM, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2024 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 136.-/Art. 137./Art. 138., Numeral 1 y 6)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Reinvertir Dos CDP del Fondo CEFAFA por los montos de US\$ 1,000,000.00 y US\$ 500,000.00 cada uno, colocados actualmente en Mi Banco a 180 días plazo y una tasa de 7.50% que vencerán en fecha 03NOV024; de los que se utilizara una suma de US\$ 300,000.00 para liquidez del Fondo CEFAFA y se reinvertirá únicamente un valor de US\$ 1,200,000.00 distribuidos en Un CDP de US\$ 1,000,000.00 y Un CDP de US\$ 200,000.00 ambos a 180 días plazo

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$750,000.00	1 Certificado	5.44%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	13.78%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,960,000.00	3 Certificados	14.22%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,525,000.00	9 Certificados	47.33%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	10.88%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,150,000.00	2 Certificados	8.34%
TOTAL EN BANCOS	\$13,785,000.00	20	100.00%

Al 01NOV024, se tienen aperturados un total de 20 CDP en inversiones financieras, que suman US\$ 13,785,000.00.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

E. PROPUESTA I: CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE DOS CDP DEL FONDO CEFAFA

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA para el periodo del 01NOV024 al 22NOV024, es necesarios dotar de liquidez suficiente al Fondo CEFAFA para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Para lo cual se propone cancelar Un CDP de US\$ 500,000.00 que vencerá en fecha 03NOV024 y utilizar una suma de US\$ 300,000.00 para pagos de compromisos con proveedores. Con lo antes expuesto será factible reinvertir un valor de US\$ 1,200,000.00 distribuidos en un CDP de US\$ 1,000,000.00 y un CDP de US\$ 200,000.00 ambos a 180 días plazo y una nueva tasa de interés respectivamente.

2. COTIZACION CDP DE US\$ 1,000,000.00 DEL FONDO CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP DE US \$1,000,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS DEL FONDO CEFAFA:
ADMINISTRADO POR MULTI INVERSIONES MI BANCO A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.50 % CON
VENCIMIENTO EN FECHA 03NOV024

Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,000,000.00		
				\$ 1,000,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.34%	15.60%	6.75%	\$ 33,196.72	-\$ 4,918.03	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	6.76%	6.05%	\$ 29,764.10	-\$ 8,360.66	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.76%	5.90%	\$ 29,016.39	-\$ 9,098.36	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	6.76%	6.00%	\$ 29,608.20	-\$ 8,606.66	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.22%	21.47%	7.25%	\$ 36,656.74	-\$ 2,469.02	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	47.33%	64.59%	7.00%	\$ 34,426.23	-\$ 3,688.52	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	13.78%	21.04%	6.00%	\$ 29,608.20	-\$ 8,606.66	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	10.88%	10.88%	7.75%	\$ 38,114.76	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta consiste en reinvertir un CDP por el monto de US\$ 1,000,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.

Nota: Banco Industrial y Banco Azul no pueden participar en esta inversión debido a que rebasarían el límite del porcentaje establecido según política financiera del CEFAFA.

3. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 1,000,000.00 DEL FONDO CEFAFA

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO CEFAFA cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 01NOV024 al 22NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reinversión de Un CDP del Fondo CEFAFA, por US \$1,000,000.00 a 180 días plazo, colocado actualmente con Multi inversiones Mi Banco a una tasa de 7.50% con vencimiento al 03NOV024.

b. Según tasas ofrecidas por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Mi Banco- Calificación de riesgo EA (Tasa 7.75%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,785,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.44%	13.78%	14.22%	47.33%	10.88%	8.34%	100.00%

Propuesta 2: BAC Credomatic - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 6.75%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$500,000.00	\$2,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$500,000.00	\$2,150,000.00	\$13,785,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.44%	13.78%	14.22%	47.33%	3.63%	15.60%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 3: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$7,125,000.00	\$500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,625,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$7,525,000.00	\$500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,785,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.44%	13.78%	14.22%	54.59%	3.63%	8.34%	100.00%

4. RECOMENDACIONES CDP DE US \$1,000,000.00 DEL FONDO CEFAFA

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 1,000.000 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUUEVA CONCENTRACION
1	EA	10.88%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,000,000.00	180	7.75%	538,114.75	\$6,352.46	03,04 NOV024	03/05/2025*	10.88%
2	EAAA	8.34%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00		6.75%	533,196.72	\$5,532.79			15.60%
3	EAA	47.33%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,000,000.00		7.00%	\$34,426.23	\$5,737.70			54.59%

b. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

5. COTIZACION CDP DE US\$ 200,000.00 DEL FONDO CEFAFA

La propuesta consiste en Cancelar un CDP de US\$ 500,000.00 que vencerá en fecha 03NOV024, del cual se utilizará un monto de US\$ 300,000.00 y el resto se reinvertirá en un CDP por US\$ 200,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP POR US \$200,000.00 DEL FONDO CEFAFA: ADMINISTRADO POR MULTI INVERSIONES MI BANCO POR UN MONTO DE US \$500,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.50% CON VENCIMIENTO EN FECHA 03NOV024 Y DEL CUAL SE TOMARA US \$300,000.00 PARA LIQUIDEZ DEL FONDO CEFAFA							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	200,000.00	
				\$ 200,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.34%	10.01%	6.25%	\$ 6,147.54	-\$ 1,475.41	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	1.46%	6.05%	\$ 5,950.82	-\$ 1,672.13	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	1.46%	5.90%	\$ 5,803.28	-\$ 1,819.67	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	1.46%	6.00%	\$ 5,901.64	-\$ 1,721.31	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.22%	16.02%	7.25%	\$ 7,131.15	+\$ 491.80	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	47.33%	49.87%	7.00%	\$ 6,885.25	+\$ 737.70	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	13.78%	15.57%	6.00%	\$ 5,901.64	-\$ 1,721.31	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	10.88%	8.90%	7.75%	\$ 7,622.95	\$ -	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. CONCLUSIONES CDP DE US \$200,000.00 DEL FONDO CEFAFA

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA es necesario cancelar un CDP por el monto de US\$ 500,000.00 que vencerá en fecha 03NOV024, del cual se utilizará una suma de US\$ 300,000.00 para dotar de liquidez al FONDO CEFAFA y cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 01NOV024 al 22NOV024. El monto restante de US\$ 200,000.00 es factible proponer reinvertirlo a un plazo de 180 días.

b. Por lo que se propone al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1) Autorizar la Cancelación de Un CDP de US\$ 500,000.00 para utilizar el monto de US\$ 300,000.00 para liquidez de Fondo CEFAFA.

2) Autorizar Reinvertir Un CDP del Fondo CEFAFA por el monto de US\$200,000.00 a un plazo de 180 días, tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, para lo cual se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Mi Banco- Calificación de riesgo EA (Tasa 7.75%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, SA, BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.25%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 3: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

7. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 200,000.00 DEL FONDO CEFAFA

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizar la Cancelación de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 500,000.00 a que vencerá en fecha 03NOV024, del cual se utilizará una suma de US\$ 300,000.00 para cubrir compromisos institucionales del Fondo CEFAFA.

b. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 200,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EA	10.88%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$200,000.00	180	7.75%	\$7,622.95	\$1,270.49	03,04 NOV024	03/05/2025*	8.90%
2	EAAA	14.22%	BANCO INDUSTRIAL	\$200,000.00		7.25%	\$7,131.15	\$1,188.52			16.02%
3	EAA	47.33%	BANCO HIPOTECARIO	\$200,000.00		7.00%	\$6,885.25	\$1,147.54			49.87%

c. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

F. PROPUESTA II: DE APERTURA DE UN CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO REHABILITACIÓN

Según disponibilidad financiera proyectada del Fondo REHABILITACIÓN, se cuenta con la liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales por el periodo del 01NOV024 al 22NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Apertura de UN CDP del Fondo REHABILITACIÓN por el monto de US \$335,000.00 a un plazo de 180 días.

2. COTIZACION CDP DE US\$ 335,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN

COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN CDP DE US \$335,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS DEL FONDO REHABILITACIÓN							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	335,000.00	
				\$	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.34%	10.75%	6.60%	\$ 10,709.02	-\$ 2,059.43	Presentó carta «caneada»
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	2.37%	6.05%	\$ 9,967.62	+\$ 2,800.82	Presentó carta «caneada»
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.37%	6.90%	\$ 9,720.49	+\$ 3,047.95	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.37%	6.00%	\$ 9,885.25	-\$ 2,883.20	Presentó carta «caneada»
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.22%	16.61%	7.26%	\$ 11,944.67	-\$ 823.77	Presentó carta «caneada»
BANCO HIPOTECARIO	EAA	47.33%	49.64%	7.00%	\$ 11,532.79	+\$ 1,235.66	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	EAA-	13.78%	16.17%	6.00%	\$ 9,885.25	+\$ 2,883.20	Presentó carta «caneada»
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	10.88%	11.11%	7.75%	\$ 12,768.44	5	Presentó carta «caneada»

La propuesta se enfoca en la Apertura de un CDP del FONDO REHABILITACIÓN por el monto de US\$ 335,000.00 a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. CONCLUSIONES CDP DE US \$335,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO REHABILITACIÓN cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 25OCT024 al 02NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Apertura de un CDP del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$ 335,000.00 a un plazo de 180 días.

b. Según tasas ofrecidas por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Mi Banco-Calificación de riesgo EA (Tasa 7.75%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.J.X., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.25%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 3: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

4. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 335,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la apertura de un Certificado de Depósito del FONDO REHABILITACIÓN por el monto de US\$ 335,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

Table with 12 columns: PROPUESTA, CLASIFICACION DE RIESGO, CONCENTRACION ACTUAL, BANCO, VALOR DEPOSITO, PLAZO (DIAS), TASA ANUAL, INTERES TOTAL, INTERES MENSUAL, FECHA DE APERTURA, FECHA APROX. VENCIMIENTO, NUEVA CONCENTRACION. Rows 1, 2, 3.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Con la apertura de un nuevo CDP por US\$335,000.00 en el Fondo REHABILITACIÓN, el saldo de inversiones financieras asciende a la suma de US\$13,820.000.00

c. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

G. PROPUESTA III: DE APERTURA DE UN CDP DEL FONDO COSAM

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO COSAM

Según disponibilidad financiera proyectada del Fondo COSAM, se cuenta con la liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales por el periodo del 01NOV024 al 22NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Apertura de UN CDP del Fondo COSAM por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días.

2. COTIZACION CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO COSAM

<u>COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN CDP DE US \$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS DEL FONDO COSAM.</u>							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 400,000.00		
				\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.34%	10.90%	6.50%	\$ 12,786.89	4 2,459.02	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	2.74%	6.05%	\$ 11,901.64	4 3,344.26	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.74%	5.90%	\$ 11,606.56	4 3,639.34	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.74%	6.00%	\$ 11,803.28	4 3,442.62	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.22%	16.60%	7.25%	\$ 14,262.30	4 983.61	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	47.33%	48.70%	7.00%	\$ 13,770.49	4 1,476.41	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	13.78%	16.17%	6.00%	\$ 11,803.28	4 3,442.62	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	10.88%	13.61%	7.75%	\$ 16,246.90	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en la Apertura de un CDP del FONDO COSAM por el monto de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días.

3. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO COSAM

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO COSAM cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 01NOV024 al 22NOV024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Apertura de un CDP del Fondo COSAM, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días.

b. Según tasas ofrecidas por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 1: Mi Banco- Calificación de riesgo EA (Tasa 7.75%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,325,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,935,000.00	\$1,150,000.00	\$14,220,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.27%	13.36%	13.78%	45.89%	13.61%	8.09%	100.00%

Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.25%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,325,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$760,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$2,360,000.00	\$6,525,000.00	\$1,535,000.00	\$1,150,000.00	\$14,220,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.27%	13.36%	16.60%	45.89%	10.79%	8.09%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,325,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,925,000.00	\$1,535,000.00	\$1,150,000.00	\$14,220,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.27%	13.36%	13.78%	48.70%	10.79%	8.09%	100.00%

4. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO COSAM

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la apertura de Un Certificado de Depósito del FONDO COSAM por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EA	10.88%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$400,000.00	180	7.75%	\$15,245.90	\$2,540.98	03.04 NOV024	03/05/2025*	13.61%
2	EAAA	14.22%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		7.25%	\$14,262.30	\$2,377.05			16.60%
3	EAA	47.33%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00		7.00%	\$13,770.49	\$2,295.08			48.70%

b. Con la apertura de un nuevo CDP por US\$ 400,00.00 en el Fondo COSAM, el saldo de inversiones financieras asciende a la suma de US\$ 14,220,000.00

c. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 1,000,000.00 del FONDO CEFAFA, con Multiinversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 7.75 %.
- b. Autorizada la cancelación de un Certificado de Depósito a Plazo del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 500,000.00, del cual se utilizará el monto de US\$ 300,000.00 para cubrir compromisos institucionales del Fondo CEFAFA.
- c. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 200,000.00 del FONDO CEFAFA, con Multiinversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 7.75 %.
- d. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$335,000.00 del FONDO DE REHABILITACIÓN, con Multiinversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 7.75 %.
- e. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$400,000.00 del FONDO COSAM, con Multiinversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 7.75 %.
- f. Se da por enterado que con estas reinversiones y aperturas, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- g. Se da por enterado que el saldo de inversiones financieras asciende a la suma de US\$ 14,220,000.00.
- h. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. PROPUESTA DE INICIO DE PROCESOS DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA, SISTEMA DE GOTEO CONTINUO, PAPEL TOALLA E HIGIÉNICO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INICIO DE PROCESOS DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA, SISTEMA DE GOTEO CONTINUO, PAPEL TOALLA E HIGIÉNICO, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

El CEFAFA dando cumplimiento a lo establecido en la LEY DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, brinda a su personal las condiciones de higiene y los servicios básicos necesarios que son de uso diario. Se detalla el consumo de los insumos requeridos, cabe mencionar se incluye todas las Gerencias del Edificio Administrativo.

USUARIO	SERVICIO	CANT MENSUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL, CONSUMO POR MES	TOTAL, ANUAL 2024
Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia Financiera, Gerencia de Sucursales, Gerencia de Laboratorio y Gerencia de Droguería	Papel higiénico jumbo hoja doble	70	\$1.99	\$139.30	\$1,671.60
	Papel toalla hoja sencilla, hasta 250 mts	33	\$2.95	\$97.35	\$1,168.20
	Desodorizador de goteo continuo	22	\$4.80	\$105.60	\$1,267.20
	Aromatización ambiental por aerosol	15	\$6.78	\$101.70	\$1,220.40
	Desechos de toallas sanitarias	8	\$9.04	\$72.32	\$867.84
	Garrafa de agua purificada de 5 galones	209	\$1.80	\$376.20	\$4,514.40
	TOTAL				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. JUSTIFICACIÓN

1. La contratación de los servicios de sistema de goteo continuo, papel higiénico y papel toalla, son una condición fundamental para cualquier espacio laboral, que se pretende brindar al personal del CEFAFA para utilizar durante el desarrollo de las labores institucionales diarias.

2. Asimismo, proveer el agua envasada, tomando en cuenta que el CEFAFA solo cuenta con lavabos existentes en los servicios sanitarios como fuente dispensadora de agua, siendo esta una necesidad de carácter recurrente.

C. OBJETIVO

Obtener autorización del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, para el inicio de los procesos de suministro de agua envasada, suministro de sistema de goteo continuo, papel higiénico y papel toalla, relacionados al aseo para suplir las necesidades en la Institución; a fin de iniciar a la adquisición de los procesos contemplados en el presupuesto 2025.

D. BASE LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en la LEY DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, en el Art. 3 menciona:

“Todo patrono debe adoptar y poner en práctica, en los lugares de trabajo, medidas adecuadas de seguridad e higiene para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores”.

E. REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN

En el requerimiento B4 adjunto, para cada uno de los procesos se detallan los ítems a considerar, por parte de la empresa oferente.

F. SONDEO DE MERCADO

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas Art. 23, la Gerencia Administrativa realizó el sondeo de mercado según detalle:

N°	SERVICIO	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	1	\$4,964.60	\$645.40	\$5,610.00
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA	1	\$4,890.62	\$635.78	\$5,526.40
3.	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA EL CEFAFA	1	\$1,759.22	\$228.70	\$1,987.92

G. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la contratación de los servicios del CEFAFA para el año 2025, la Gerencia Administrativa consideró en las LÍNEAS DE TRABAJO LT-0102 Gerencia Administrativa y LT-0302 Programa de Rehabilitación Permanente, los montos detallados:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SERVICIO	LÍNEA DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024 IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	LT-0102	\$8,475.00
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA	LT-0102 \$6,237.60 LT-0302 \$600.00	\$6,837.60
3.	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA EL CEFAFA	LT-0102	\$2,000.00

H. PROPUESTA DE PANEL EVALUADOR DE OFERTAS Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas Art. 21, es necesario nombrar al Panel Evaluador de Ofertas de acuerdo a los literales b) y d).

b) El solicitante de la obra, bien o servicio o la persona que el designe.

d) Uno o más expertos en la materia de que se trate la adquisición o contratación que sean necesarios.

N°	SERVICIO	PROPUESTA PEO	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI
3.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO PARA EL CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI

Que conforme a la Ley de Compras Públicas Art. 161 y 162, es necesario nombrar Administradores de Contrato según detalle:

N°	SERVICIO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA ELCEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente
3.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO PARA EL CEFAFA		Administrador Titular

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. CONCLUSIÓN

Es importante la contratación de los servicios de suministro de agua envasada; suministro, instalación y mantenimiento de sistema de goteo, papel higiénico y papel toalla, necesarios para el personal del CEFAFA que hará uso durante su desarrollo laboral.

J. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para que se dé inicio con el proceso de adquisición para los servicios detallados a través de la Gerencia de Adquisiciones, por un valor estimado según disponibilidad presupuestaría para el año 2025 en las LÍNEAS DE TRABAJO LT-0102 Gerencia Administrativa y LT-0302 Programa de Rehabilitación Permanente.

N°	SERVICIO	LÍNEA DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024 IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	LT-0102	\$8,475.00
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA	LT-0102 \$6,237.60 LT-0302 \$600.00	\$6,837.60
3.	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA EL CEFAFA	LT-0102	\$2,000.00

2. Autorizar el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas al Personal de la Unidad Requirente según detalle para los servicios que se detallan:

N°	SERVICIO	PROPUESTA PEO	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI
3.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO PARA EL CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI

3. Autorizar el nombramiento de los Administradores del instrumento contractual según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	SERVICIO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA ELCEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente
3.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO PARA EL CEFAFA		Administrador Titular

4. Autorizar a la Gerencia Administrativa que remita a la Gerencia de Adquisiciones, la documentación autorizada para iniciar el proceso de adquisición de los servicios detallados en el numeral 1.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de adquisición para los servicios detallados a través de la Gerencia de Adquisiciones, por un valor estimado según disponibilidad presupuestaria para el año 2025 en las LÍNEAS DE TRABAJO LT-0102 Gerencia Administrativa y LT-0302 Programa de Rehabilitación Permanente.

Nº	SERVICIO	LÍNEA DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024 IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	LT-0102	\$8,475.00
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA	LT-0102 \$6,237.60 LT-0302 \$600.00	\$6,837.60
3.	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA EL CEFAFA	LT-0102	\$2,000.00

b. Autorizado el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas al Personal de la Unidad Requiriente según detalle para los servicios que se detallan:

Nº	SERVICIO	PROPUESTA PEO	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI
3.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO PARA EL CEFAFA		Representante de la Unidad
			Especialista del Bien
			Analista Financiero
			Analista Jurídico
			Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado el nombramiento de los Administradores del instrumento contractual según detalle:

N°	SERVICIO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente
2.	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente
3.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO PARA EL CEFAFA		Administrador Titular

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, que remita a la Gerencia de Adquisiciones, la documentación autorizada para iniciar el proceso de adquisición de los servicios detallados en el numeral 1.

e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. INFORME DE PERSONAL PROYECTADO PARA EL AÑO 2025

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el INFORME DE PERSONAL PROYECTADO PARA EL AÑO 2025, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

POLÍTICA FINANCIERA 2023

Art. 22. La tabla Salarial para el año fiscal será propuesta al Consejo Directivo de CEFAFA, por la Gerencia General la cual deberá ser presentada de acuerdo a la programación de actividades (ver Anexo I). Para ello, cada Gerente de Área preparara su requerimiento de personal (plazas nuevas o reclasificación de plazas), con su respectiva justificación, que será revisado por el Comité Técnico Presupuestario. Los salarios deberán ser establecidos de acuerdo al perfil, las disponibilidades financieras de CEFAFA y las responsabilidades del puesto.

Art. 23. Para el ejercicio fiscal, serán consideradas las plazas en la tabla salarial que sean necesarias para el funcionamiento institucional y la administración de fondos, según el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos para dicho ejercicio; además de los otros gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, bonificación, gastos de representación, vacaciones, nocturnidades, aportes patronales, indemnización y aguinaldo.

B. ANTECEDENTES A LA PROPUESTA

1. Los requerimientos de personal para el cumplimiento de metas del año 2025 en las diferentes áreas se encuentran plasmadas en la Tabla Salarial autorizada en fecha 25JUL024 Acta No.29 punto 6

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

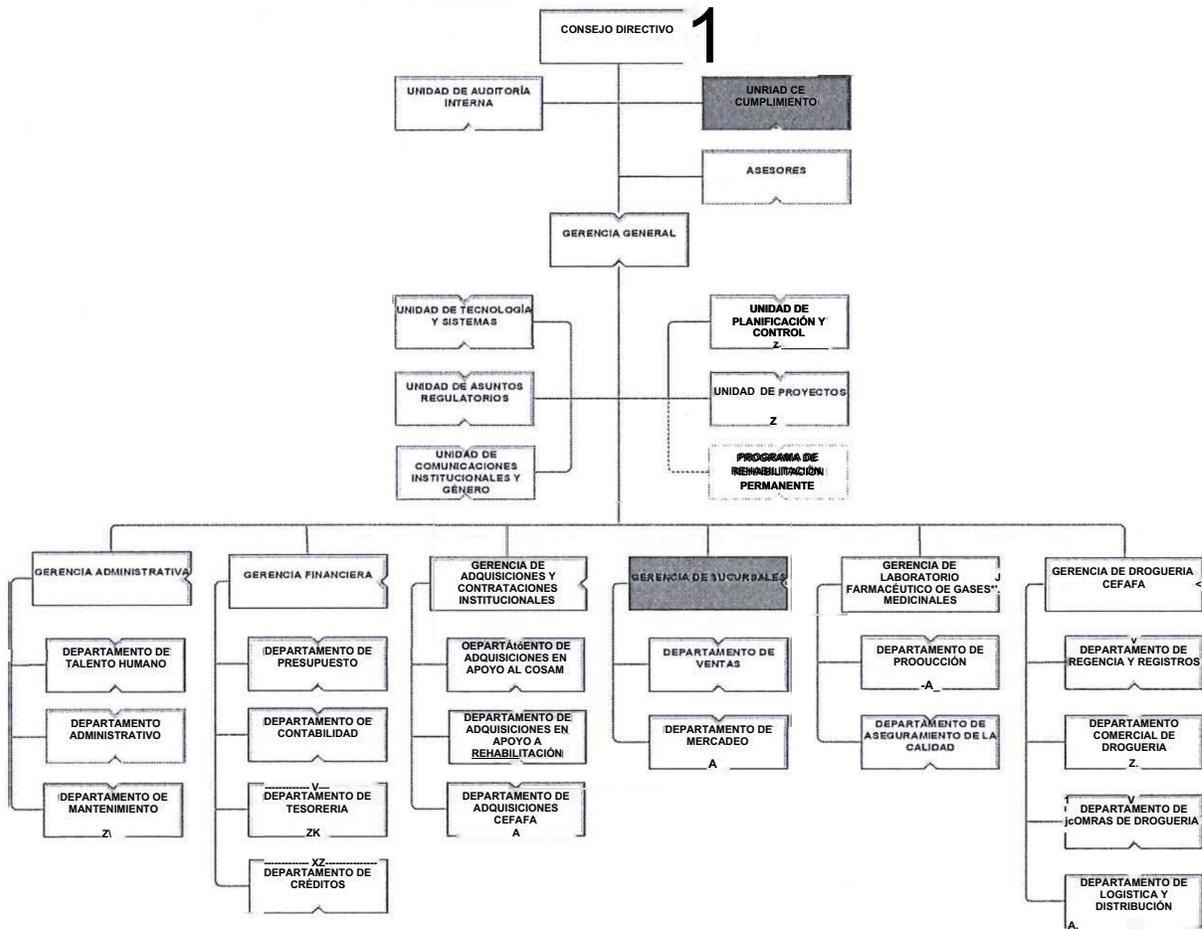


CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



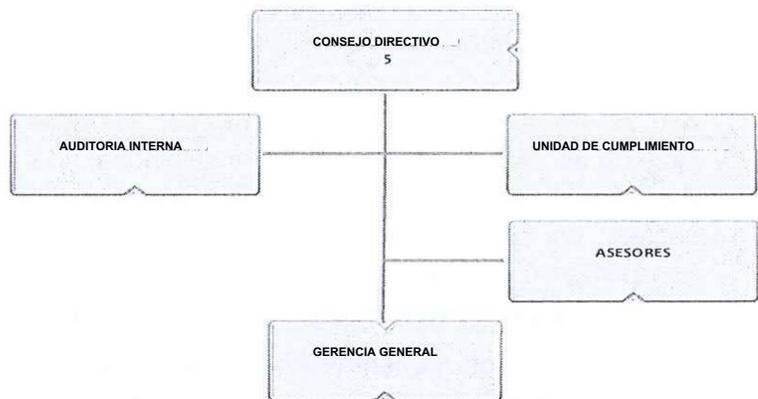
2. En fecha 18OCT024 el Honorable Consejo Directivo solicito informe detallado de plazas y sus remuneraciones.

ORGANIGRAMA CEFAFA



CONSEJO DIRECTIVO

Puestos/ Consejo Directivo	Nº
Director Presidente	1
Director Vicepresidente	1
Director Secretario	1
Director Vocal	1
Director Vocal	1
Total	5



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



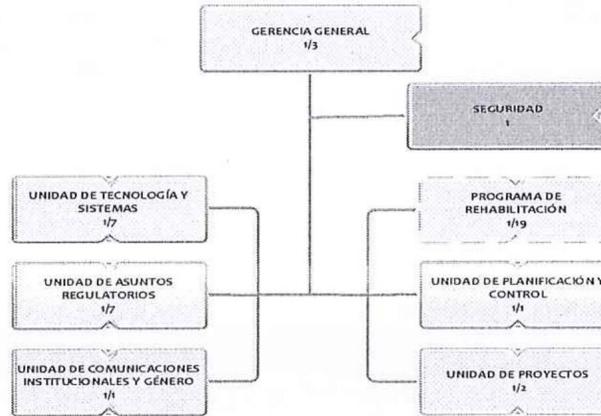
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AUDITORIA INTERNA

CSWX RMD LEID	TOOH/W/3	R/MIS	VACANES	SALARIO MENSUAL	TCPUNA VWD6	TR.0RS ZNAOR®	TSUNA GRA RTOA.	URJWL
AUDITORIA INTERNA		5	1		\$ 6950		\$ 1000	\$ 9400
CFFA		3	1		\$ 800	\$ 43000	\$ 6275	\$ SUS
AJJUWEFA		3			\$ 800	\$ 4300	\$ 60s	\$ ^QD3
AdtultBTü		1		\$ 2300	\$ 2085	\$ W	\$ 32B2	\$ wi
TorkDcfeAdIDía		2	1	\$ ffid	\$ 2165	\$ 4735	\$ w	\$ 234BQ
GW		1			\$ 1J(BZ	\$ 33BÉ	\$ JES	\$ 42SS
ADrWBNX		1			\$ 1JJ32	\$ ZSBZ	\$ Tj6K	\$ tpss
TsriorÉAdtofa		1		\$ 850	\$ T08Z	\$?3K2	\$ JJKS	\$ 1195
FfrHIWJCN		1			\$ 1)033	\$ ^3Ej5	\$ V6K	\$ 4335
AUDITORIA INTERNA		1			\$ IJCBZ	\$ Z3BÉ	\$ T6K	\$ 4JB5
IárkDctAritó		1		\$ 850	\$ T032	\$ 23BZ	\$ vas	\$ 4225

GERENCIA GENERAL



✱

J

M

W

REMUNERACIONES FONDO REHABILITACIÓN - CERPROFA

GERENCIA FONDO DEPTO	TITIAO DE LA PLAZA	PLAZAS VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOIALANUAL VACACIONES	TOTAIOTRAS ANUALOTRAS PRESTACIONES PATRONAL	TOTALANUAL	
GERENCIA GENERAL		49	6	\$ 678,337.85	\$ 142,633.75	\$ 84,465.39	\$ 865,436.99
PROGRAMA DE REHABILITACION		19	1	\$ 181,013.15	\$ 42,668.75	\$ 30,869.32	\$ 254,551.32
PROGRAMA 06 Ri HABI LITACION		19	1	\$ 131,013.25	\$ 42,668.75	\$ 30,869.32	\$ 254,551.32
Jefe de Rehabilitación Pe imánente		1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 30,872.53
Coordinador Administrativo		1		\$ 1,025.00	\$ 12,515.25	\$ 2,918.75	\$ 17,604.51
Coordinador de laboratorio de Prótesis		1		\$ 920.00	\$ 11,233.20	\$ 2,630.00	\$ 15,834.20
Técnico Protesista		5		\$ 825.00	\$ 50,366.25	\$ 11,843.75	\$ 8,837.61
Psicólogo		1		\$ 825.00	\$ 10,073.25	\$ 2,368.75	\$ 1,767.52
Trabajador Social		2		\$ 825.00	\$ 20,146.50	\$ 4,737.50	\$ 3,535.01
Guarda Almacén		1		\$ 745.00	\$ 9,096.45	\$ 2,148.75	\$ 1,598.13
Colaborador de Servicios Logísticos		1		\$ 540.00	\$ 6,593.40	\$ 1,585.00	\$ 1,156.92
Gestorde Atención al Beneficiario		1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05
Motorista Rehabilitación		2	1	\$ 565.00	\$ 13,797.30	\$ 3,307.50	\$ 2,420.97
Ordenanza		1		\$ 475.00	\$ 5,799.75	\$ 1,406.25	\$ 1,017.66
Agente de Seguridad		2		\$ 475.00	\$ 11,599.50	\$ 2,812.50	\$ 2,035.33

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO CEFAFA

GERENCIA FONDO DEPTO	TITULO DE LA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL SALARIO+ VACACIONES	TOTAL OTRAS ANUAL OTRAS PRESTACIONES	TOTAL ANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENCIA GENERAL	"?	4a	6		\$ 628,337.85	\$ 142,681.75	\$ 94,465.39	\$ 865,484.99
CEFAFA		21	3		\$ 311,488.35	\$ 68,521.25	\$ 42,351.92	\$ 422,361.52
GERENCIA GENERAL		5			\$ 84,222.15	\$ 16,816.25	\$ 9,144.95	\$ 110,183.31
	Gerente General	1		\$ 3,150.00	\$ 50,461.50	\$ 8,811.50	\$ 4,555.72	\$ 63,829.72
	Asistente de Consejo Directivo	1		\$ 800.00	\$ 9,768.00	\$ 2,300.00	\$ 1,589.76	\$ 13,657.76
	Asistente de Gerencia General	1		\$ 800.00	\$ 9,768.00	\$ 2,300.00	\$ 1,713.96	\$ 13,781.96
	Auxiliar de Servidos Varios	1		\$ 600.00	\$ 7,326.00	\$ 1,750.00	\$ 1,285.47	\$ 10,361.47
	Motorista	1		\$ 565.00	\$ 6,898.65	\$ 1,653.75	-	\$ 8,552.40
COMUNICACIONES		2			\$ 29,792.40	\$ 6,910.00	\$ 4,360.58	\$ 41,062.98
	Jefe de Comunicaciones Institucionales	1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 3,096.53	\$ 30,872.53
	Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
CUMPLIMIENTO		1			\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 3,096.53	\$ 30,871.53
	Encargado de Cumplimiento	1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 3,096.53	\$ 30,871.53
JURIDICO		7	3		\$ 86,568.90	\$ 20,197.50	\$ 13,965.97	\$ 120,732.37
	Jefe de Asuntos Regulatorios	1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 3,096.53	\$ 30,872.53
	Jefe de Farmacovigilancia CEFAFA	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	1	\$ 825.00	\$ 10,073.25	\$ 2,368.75	\$ 1,767.52	\$ 14,209.52
	Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
	Oficial de Información	1		\$ 825.00	\$ 10,073.25	\$ 2,368.75	\$ 1,767.52	\$ 14,209.52
	Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	1	\$ 825.00	\$ 10,073.25	\$ 2,368.75	\$ 1,767.52	\$ 14,209.52
	Oficial Unidad Genero	1	1	\$ 825.00	\$ 10,073.25	\$ 2,368.75	\$ 1,767.52	\$ 14,209.52
PLANIFICACION		1			\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 2,809.32	\$ 30,585.32
	Jefe de Planificación y Control	1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 2,809.32	\$ 30,585.32
SEGURIDAD		1			\$ -	\$ 4,800.00	\$ 100.00	\$ -
	Coordinador de Seguridad	1		\$ -	\$ 4,800.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 4,900.00
TECNOLOGIA		4			\$ 60,927.50	\$ 14,121.50	\$ 8,975.61	\$ 84,024.61
	Jefe de Tecnología y Sistemas	1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 2,809.32	\$ 30,585.32
	Coordinador de Desarrollo tipo II	1		\$ 1,500.00	\$ 18,315.00	\$ 4,225.00	\$ 2,703.68	\$ 25,243.68
	Técnico Analista Programador tipo II	1		\$ 1,050.00	\$ 12,820.50	\$ 2,987.50	\$ 2,198.57	\$ 18,006.57
	Auxiliar de Soporte Informático	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45

FONDO REHABILITACIÓN Y COSAM

GERENCIA FONDO DEPTO	MODELA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL SALARIO+ VACACIONES	TOTAL OTRAS ANUAL OTRAS PRESTACIONES	TOTAL AM. CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENCIA GENERAL					\$ 628,337.85	\$ 142,681.75		\$ 865,484.99
COSAM		2			\$ 27,777.75	\$ 6,456.25	\$ 4,373.47	\$ 38,607.47
TECNOLOGIA		2			\$ 27,777.25	\$ 6,456.25	\$ 4,373.47	\$ 38,607.47
	Técnico Analista Programador tipol	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Técnico de Soporte Informático	1		\$ 925.00	\$ 11,294.25	\$ 2,643.75	\$ 1,838.16	\$ 15,776.16
REHABILITACION		7	2		\$ 108,058.50	\$ 25,037.50	\$ 16,869.68	\$ 149,965.68
JURIDICO		2			\$ 22,588.50	\$ 5,287.50	\$ 3,912.53	\$ 31,788.53
	Coordinador Jurídico Tipol	1		\$ 1,050.00	\$ 12,820.50	\$ 2,987.50	\$ 2,198.57	\$ 18,006.57
	Técnico Jurídico 1	1		\$ 800.00	\$ 9,768.00	\$ 2,300.00	\$ 1,713.96	\$ 13,781.96
PROYECTOS		3	1		\$ 48,229.50	\$ 11,162.50	\$ 7,493.68	\$ 66,885.68
	Jefe de Proyectos	1		\$ 1,850.00	\$ 22,588.50	\$ 5,187.50	\$ 3,096.53	\$ 30,872.53
	Coordinador de Proyectos	2	1	\$ 1,050.00	\$ 25,641.00	\$ 5,975.00	\$ 4,397.15	\$ 36,013.15
TECNOLOGIA		2	1		\$ 37,240.50	\$ 8,587.50	\$ 5,463.47	\$ 51,291.47
	Coordinador de Desarrollo tipol	1		\$ 1,700.00	\$ 20,757.00	\$ 4,775.00	\$ 2,928.17	\$ 28,460.17
	Técnico Analista Programador tipol	1	1	\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA ADMINISTRATIVA



GERENCIA	FONDO	DEPTO	TITULO DE LA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SALARIO MENSUAL	WAL*OTAIOM		TOTAL ANUAL
							SALARIO ANUAL	OTRAS CARGAS	
GERENCIA ADMINISTRATIVA				26	1		\$ 238,108.20	\$ 56,358.50	\$ 332,847.52
	CEFAFA			23	1		\$ 215,458.65	\$ 50,957.25	\$ 300,822.47
		GERENCIA ADMINISTRATIVA		1			\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 38,963.76
			Gerente Administrativo	1		\$ 2,350.00	\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 38,963.76
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		11	1		\$ 86,067.00	\$ 20,516.00	\$ 120,623.09
			Jefe de Administración	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 22,831.31
			Técnico de Servicios Generales	1		\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 11,644.15
			Técnico de Suministros Institucionales	2		\$ 675.00	\$ 16,483.50	\$ 3,912.50	\$ 23,288.31
			Motorista	4	1	\$ 565.00	\$ 27,459.00	\$ 6,616.00	\$ 38,262.07
			Ordenanza	3		\$ 475.00	\$ 17,399.25	\$ 4,218.75	\$ 24,597.25
		DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		8			\$ 68,769.00	\$ 16,337.50	\$ 96,569.72
			Jefe de Mantenimiento	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 22,621.72
			Técnico de Mantenimiento	1		\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 11,644.15
			Auxiliar de Mantenimiento I	1		\$ 675.00	\$ 8,201.25	\$ 1,956.25	\$ 11,589.68
			Auxiliar de Mantenimiento II	5		\$ 590.00	\$ 35,842.50	\$ 8,612.50	\$ 50,714.16
		DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO		3			\$ 31,929.15	\$ 7,491.25	\$ 44,665.91
			Jefe de Talento Humano	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 22,831.31
		ZT	Técnico de Formación y Desarrollo (Capacitaciones)	1		\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 11,644.15
			Auxiliar de Talento Humano (Auxiliar de Planilla)	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 10,190.45
		COSAM		2			\$ 15,445.65	\$ 3,678.75	\$ 21,834.60
		DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO		2			\$ 15,445.65	\$ 3,678.75	\$ 21,834.60
			Técnico de Talento Humano - (Planilla)	1		\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 11,644.15
			Auxiliar de Talento Humano - (Reclutamiento)	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 10,190.45
		REHABILITACION		1			\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 10,190.45
		DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO		1			\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 10,190.45
			Auxiliar de Talento Humano (Planilla)	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 10,190.45

4B

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

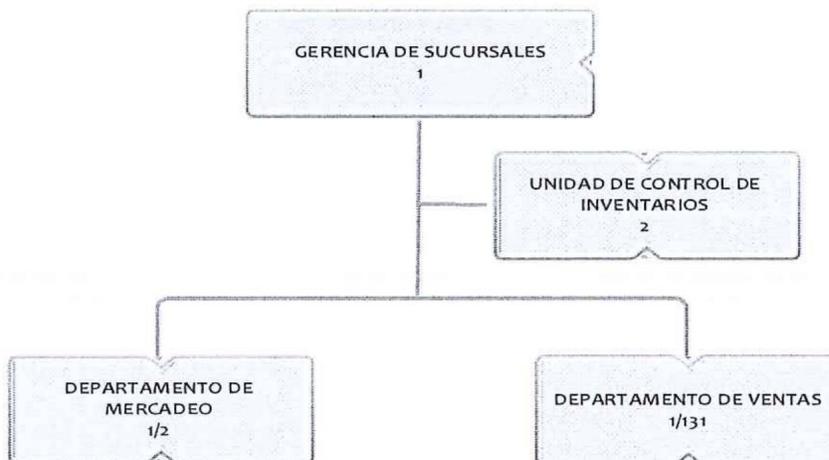


CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA DE SUCURSALES

FONDO CEFAFA



GERENCIA FONDO OEPTO	TITULO DE LA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOTALANUAL SALAR++ VACACIONES	TOTAL OTRAS ANUAL OTRAS PRESTACIONES	TOTALANUAL CARGA PATRONAL 1	TOTALANUAL
GERENCIADESUCURSALES		150	39		\$ 992,84805	\$ 239,546.25	\$ 10,06571	\$ 1,492,099.82
CEFAFA		150	39		\$ 992,84805	\$ 239,546.25	\$ 169,70557	\$ 240209937
	GERENCIA DE SUCURSALES	4	1	\$ 1127.50	\$ 55,03320	\$ 12,85250	\$ 8,13692	\$ 76,016.62
	Gerente de Sucursales	1		\$ 2,350.00	\$ 28,693.50	\$ 6,61250	\$ 3,657.76	\$ 38963.76
	Coordinador de Control de Inventarios	1		\$ 920.00	\$ 11,233.20	\$ 2,630.00	\$ 1,82822	\$ 15,69242
	Técnico de Control de Inventarios	1		\$ 675.00	\$ 8,24275	\$ 1,956.25	\$ 1,44615	\$ 11,644.15
	Motorista	1	1	\$ 565.00	\$ 6,864.75	\$ 1,653.75	\$ 1,19879	\$ 9,717.29
	MERCADEO	4	2		\$ 39,95235	\$ 9,40625	\$ 6,64231	\$ 56,005.91
	Jefe de Mercadeo	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,81250	\$ 2535.31	\$ 22,83131
	Supervisor Analista de Mercado	1	1	\$ 745.00	\$ 9,09645	\$ 2,14875	\$ 1,596.13	\$ 12,84233
	Auxiliar de Mercadeo	2	1	\$ 590.00	\$ 14,37140	\$ 3,445.00	\$ 2515.88	\$ 20,333.28
	VENTAS	4			\$ 56,77650	\$ 13,187.50	\$ 9299.39	\$ 79,26339
	Jefe de Ventas	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,81250	\$ 2535.31	\$ 2283231
	Médico	3		\$ 1,100.00	\$ 40,293.00	\$ 9,375.00	\$ 6,761.09	\$ 56,432.09
	VENTAS CALLCENTER	9	1		\$ 61,34245	\$ 14,773.75	\$ 10,64287	\$ 86,758.07
	Supervisor de Cali Center	1		\$ 745.00	\$ 9,096.45	\$ 2,14875	\$ 1,596.13	\$ 12,84233
	Auxiliar de Cali Center	4	1	\$ 590.00	\$ 28,674.00	\$ 6,890.00	\$ 5,005.12	\$ 40,569.12
	Motociclista Dependiente	4		\$ 485.00	\$ 23,571.00	\$ 5,735.00	\$ 4,041.63	\$ 33,347.63
	VENTAS COORDINACIÓN Y COMPRA	5	1		\$ 53,174.55	\$ 12,47625	\$ 933637	\$ 74,98217
	Coordinador de Regentes	1	1	\$ 920.00	\$ 11,233.20	\$ 2,630.00	\$ 1,97205	\$ 15,834.25
	Coordinador de Ventas	3		\$ 920.00	\$ 33,699.60	\$ 7,890.00	\$ 5,913.16	\$ 47,502.76
	Técnico Compras Insumos	1		\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 1,44615	\$ 12644.15
	VENTAS SUCURSALES	124	34		\$ 726,570.00	\$ 176,850.00	\$ 125,654.70	\$ 2029,074.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA DE SUCURSALES

DETALLE POR SUCURSALES

GERENCIA FONDO DEPTO	TITULO OE U PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SAIAMO MENSUAL	TOTAL ANUAL SALARIO*	TOTAL OTRAS ANUAL	TOTAL ANUAL CARGA	TOTAL ANUAL
					VACACIONES	PRESTACIONES PATRONAL		
GEHENOADESUCURSAUS WKÜHhI					\$ 992,848.05	\$ 239,546.25	\$ 169,705.57	\$ 1,402,099.87
VENTAS SUCURSALES		124	34		\$ 726370.00	\$ 176,850.00	\$ 125,654.70	\$ 1,029,074.70
5 SUCURSAL 49 AVENIDA SUR		9	3		\$ 55,90.00	\$ 13,550.00	\$ 9,658.05	\$ 79,098.05
Jefe Regente		1		\$ 1,100.00	\$ 13,365.00	\$ 3,125.00	\$ 2,231.93	\$ 18,721.93
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		7	3	\$ 420.00	\$ 35,721.00	\$ 8,785.00	\$ 6,237.95	\$ 50,743.95
2 AHUACHAFAN 1		2			\$ 11307.00	\$ 2,895.00	\$ 2,079.32	\$ 16,881.32
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
3 AHUACHAFAN II		3			\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 2,884.35	\$ 24,044.35
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,102.08	\$ 9,546.08
Dependiente de Farmacia		2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 1,782.27	\$ 14,498.27
4 APOPA		3			\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 2,884.35	\$ 24,044.35
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,102.08	\$ 9,546.08
Dependiente de Farmacia		2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 1,782.27	\$ 14,498.27
5 BESM		2	1		\$ 11,907.00	\$ 2,895.00	\$ 2,079.32	\$ 16,881.32
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		1	1	\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
6 BLOOM		2			\$ 11307.00	\$ 2,895.00	\$ 2,079.32	\$ 16,881.32
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
7 CHAIATENANGO		5	1		\$ 28,005.75	\$ 6,838.75	\$ 4,826.06	\$ 39,670.56
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		3	1	\$ 420.00	\$ 15,309.00	\$ 3,765.00	\$ 2,608.83	\$ 21,682.83
Motociclista Dependiente		1		\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 1,029.05	\$ 8,355.55
8 COJUTEPEQUE		2			\$ 11,907.00	\$ 2,895.00	\$ 2,079.32	\$ 16,881.32
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,801.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
/DESPENSA ESTADO MAYOR EMCFA		2			\$ 11,907.00	\$ 2,895.00	\$ 2,079.32	\$ 16,881.32
Jefe de Despensa		1		\$ 560.00	\$ 6,801.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Despensa		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
M DESPENSA MATRIZ		3	1		\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 2,970.45	\$ 24,130.45
Jefe de Despensa		1		\$ 560.00	\$ 6,801.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Despensa		2	1	\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 1,782.27	\$ 14,498.27

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA FONDO DOTO	TITULO DELA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL	TOTAL OIRAS	TOTAL ANUAL	TOTAL ANUAL
					GALAPOL	ANUAL OTOS	CARGA	
					VACACIONES	PRESTACIONES PATRONAL		
GERENCIA DE SUCURSALES		150	39		\$ 392,848.05	\$ 233,506.25	\$ 18,705.57	\$ 1,402,099^A
VENTAS SUCURSALES		124	34		\$ 726,570.00	\$ 176,850.00	\$ 125,654.70	\$ 1,029,074.70
II'LOPANGO		10	1		\$ 60,993.00	\$ 14,805.00	\$ 10,549.19	\$ 86,347.19
Jefe Regente		1		\$ 1,100.00	\$ 13,365.00	\$ 3,125.00	\$ 2,231.93	\$ 18,721.93
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de farmacia		8	1	\$ 420.00	\$ 40,824.00	\$ 10,040.00	\$ 7,129.08	\$ 57,993.08
U'MATRIZ		12			\$ 71,199.00	\$ 17,315.00	\$ 12,331.46	\$ 100,845.46
Jefe Regente		1		\$ 1,100.00	\$ 13,365.00	\$ 3,125.00	\$ 2,231.93	\$ 18,721.93
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		10		\$ 420.00	\$ 51,030.00	\$ 12,550.00	\$ 8,911.35	\$ 72,491.35
13 METROSUR		3			\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 2,970.45	\$ 24,130.45
Jefe de farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 1,782.27	\$ 14,498.27
14 NUEVAS SUCURSALES 2024		7	7		\$ 40,824.00	\$ 9,940.00	\$ 7,129.08	\$ 57,893.08
Jefe de Farmacia		3	3	\$ 560.00	\$ 20,412.00	\$ 4,920.00	\$ 3,564.54	\$ 28,896.54
Dependiente de Farmacia		4	4	\$ 420.00	\$ 20,412.00	\$ 5,020.00	\$ 3,564.54	\$ 28,996.54
15 NUEVAS SUCURSALES 2025		11	11		\$ 67,797.00	\$ 16,445.00	\$ 11,737.37	\$ 95,979.37
Jefe Regente		1	1	\$ 1,100.00	\$ 13,365.00	\$ 3,125.00	\$ 2,231.93	\$ 18,721.93
Jefe de Farmacia		2	2	\$ 560.00	\$ 13,608.00	\$ 3,280.00	\$ 2,376.36	\$ 19,264.36
Dependiente de Farmacia		8	8	\$ 420.00	\$ 40,824.00	\$ 10,040.00	\$ 7,129.08	\$ 57,993.08
16 SAN MARCOS		4	1		\$ 22,113.00	\$ 5,405.00	\$ 3,710.91	\$ 31,228.91
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,102.08	\$ 9,546.08
Dependiente de Farmacia		3	1	\$ 420.00	\$ 15,309.00	\$ 3,765.00	\$ 2,608.83	\$ 21,682.83
17 SAN MIGUEL CENTRO		3	1		\$ 17,799.75	\$ 4,328.75	\$ 3,022.26	\$ 25,150.76
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,102.08	\$ 9,546.08
Dependiente de Farmacia		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
Motociclista Dependiente		1	1	\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 1,029.05	\$ 8,355.55
18 SAN MIGUEL REGIONAL HMR		3			\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 2,970.45	\$ 24,130.45
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,188.18	\$ 9,632.18
Dependiente de Farmacia		2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 1,782.27	\$ 14,498.27
19 SAN MIGUEUTO		2			\$ 11,907.00	\$ 2,895.00	\$ 1,993.22	\$ 16,795.22
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,102.08	\$ 9,546.08
Dependiente de Farmacia		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14
20 SAN VICENTE		2			\$ 11,907.00	\$ 2,895.00	\$ 1,993.22	\$ 16,795.22
Jefe de Farmacia		1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 1,102.08	\$ 9,546.08
Dependiente de Farmacia		1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 891.14	\$ 7,249.14

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA FONDO «PIO»	TÍTULO DE LA PLAZA	PLAZAS VACANTES	SALAR. MENSUAL	SALAR. MENSUAL + VACACIONES	TOTAL ANUAL	TOTAL OTRAS CAUSAS	TOTAL ANUAL
					MENSUAL SALARIO*	PRESTACIONES PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENCIA DE SUCURSALES		150	39		\$ 992,848.05	\$ 239,546.25	\$ 1,232,394.30
VENTAS SUCURSALES		124	34		\$ 726,570.00	\$ 176,850.00	\$ 903,420.00
21 SANTA ANA		3	2		\$ 17,799.75	\$ 4,328.75	\$ 22,128.50
	Jefe de Farmacia	1	1	\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 6,358.00
	Motociclista Dependiente	1	1	\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 7,321.50
22 SANTA ANITA		3	1		\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 21,160.00
	Jefe de Farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	2	1	\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 12,716.00
23 SANTATECLA		4			\$ 22,902.75	\$ 5,583.75	\$ 28,486.50
	Jefe de farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 12,716.00
	Motociclista Dependiente	1		\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 7,321.50
24 SENSUNTEPEQUE		2			\$ 11,902.00	\$ 2,895.00	\$ 14,797.00
	Jefe de Farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de farmacia	1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 6,358.00
25 SONSONATE		2			\$ 11,907.00	\$ 2,895.00	\$ 14,802.00
	Jefe de farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	1		\$ 420.00	\$ 5,103.00	\$ 1,255.00	\$ 6,358.00
26 SOYAPANGO		7	1		\$ 38,211.75	\$ 9,348.75	\$ 47,560.50
	Jefe de Farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	5	1	\$ 420.00	\$ 25,515.00	\$ 6,275.00	\$ 31,790.00
	Motociclista Dependiente	1		\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 7,321.50
27 TERMINAL DE ORIENTE		5	1		\$ 28,005.75	\$ 6,838.75	\$ 34,844.50
	Jefe de Farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	3		\$ 420.00	\$ 15,309.00	\$ 3,765.00	\$ 19,074.00
	Motociclista Dependiente	1	1	\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 7,321.50
28 USULUTAN		5	2		\$ 28,795.50	\$ 7,017.50	\$ 35,813.00
	Jefe de Farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 12,716.00
	Motociclista Dependiente	2	2	\$ 485.00	\$ 11,785.50	\$ 2,867.50	\$ 14,653.00
29 ZACATECOLUCA		3			\$ 17,010.00	\$ 4,150.00	\$ 21,160.00
	Jefe de farmacia	1		\$ 560.00	\$ 6,804.00	\$ 1,640.00	\$ 8,444.00
	Dependiente de Farmacia	2		\$ 420.00	\$ 10,206.00	\$ 2,510.00	\$ 12,716.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

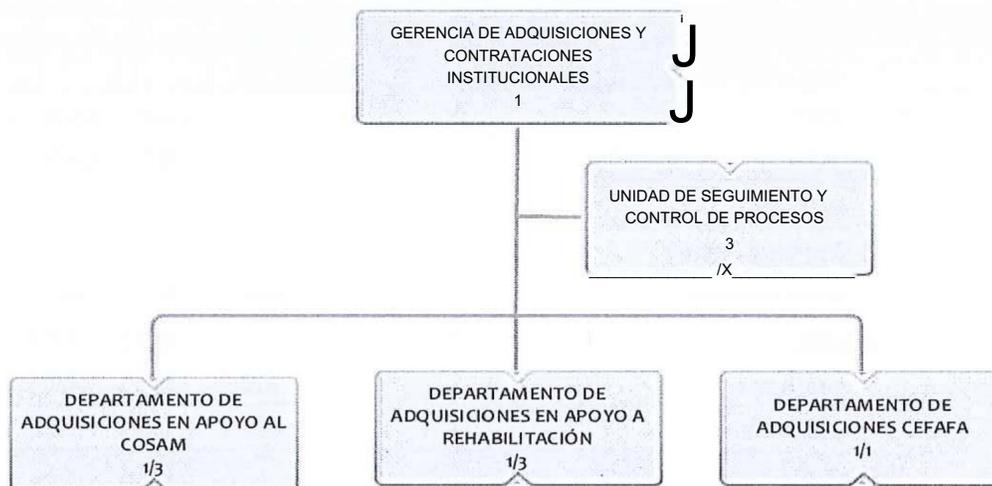
CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA DE ADQUISICIONES



GERENCIA FONDO DOTO	TOO DELA PLAZA	PLAZAS	VACANTE	SALARIO MENSIAL	TOTAL ANUAL SALARB+ VACACIONES	TOTAL OTRAS ANUALOTRAS' PRESTAOONE	TOTALANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENOADEADQUIaSiONES		1	1		\$ 161,777.25	\$ 37,818.75	\$ 25,885.90	225,181.90
CEFAFA		2			\$ 24,725.25	\$ 5,768.75	\$ 3,981.46	\$ 34,475.46
	APOYO CEFAFA	2			\$ 24,725.25	\$ 5,768.75	\$ 3,981.46	\$ 34,475.46
	Jefe de Adquisiciones CEFAFA	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Técnico de adquisiciones CEFAFA	1		\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 1,446.15	\$ 11,644.15
COSAM		7			\$ 88,339.35	\$ 20,646.25	\$ 13,766.63	\$ 122,752.23
	GERENCIA DEADQUiSiONES	1			\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,657.76	\$ 38,963.76
	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1		\$ 2,350.00	\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,657.76	\$ 38,963.76
	APOYOCOSAM	4			\$ 41,208.75	\$ 9,681.25	\$ 6,873.77	\$ 57,763.77
	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Técnico de Adquisiciones	3		\$ 675.00	\$ 24,725.25	\$ 5,868.75	\$ 4,338.46	\$ 34,932.46
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	2			\$ 18,437.10	\$ 4,352.50	\$ 3,235.10	\$ 26,024.70
	Auxiliar de Control y Seguimiento	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
	Coordinador de Control y Seguimiento	1		\$ 920.00	\$ 11,233.20	\$ 2,630.00	\$ 1,971.05	\$ 15,834.25
	REHABILITACION	5	1		\$ 48,412.65	\$ 11,403.75	\$ 8,137.81	\$ 67,954.21
	APOYO REHABILITACION	4	1		\$ 41,208.75	\$ 9,681.25	\$ 6,873.77	\$ 57,763.77
	Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Técnico de Adquisiciones	3	1	\$ 675.00	\$ 24,725.25	\$ 5,868.75	\$ 4,338.46	\$ 34,932.46
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	1			\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
	Auxiliar de Control y Seguimiento	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

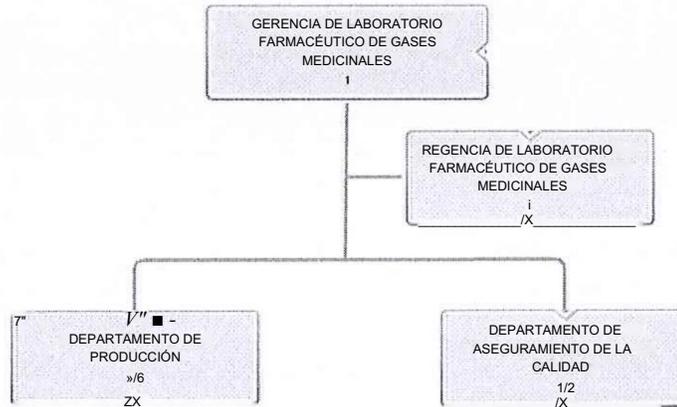
CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



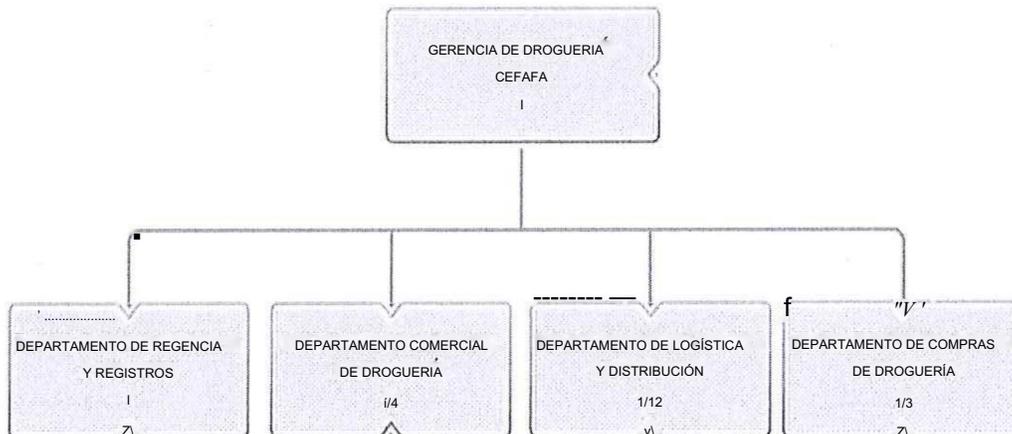
GERENCIA DE LABORATORIO



GERENCIA	FONDO	DEPTO	TÍTULO DE LA PLAZA	PLAZAS	OTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL SALARIO + VACACIONES	TOTAL OTRAS ANUALES	TOTAL ANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENCIA DE LABORATORIOS				12			\$ 161,782.50		\$ 25,651.13	\$ 225,121.13
COSAM				12			\$ 161,782.50	\$ 37,687.50	\$ 25,651.13	\$ 225,121.13
GERENCIA DE LABORATORIO				1			\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,292.92	\$ 38,598.92
Gerente de laboratorios				1		\$ 2,350.00	\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,292.92	\$ 38,598.92
LABORATORIO				11			\$ 133,089.00	\$ 31,075.00	\$ 22,358.21	\$ 186,522.21
Jefe de Aseguramiento de la Calidad				1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
Jefe de Producción				1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
Regente de laboratorio de Gases Médicos				1		\$ 1,175.00	\$ 14,346.75	\$ 3,331.25	\$ 2,538.88	\$ 20,016.88
Coordinador de mantenimiento y bodega				1		\$ 1,100.00	\$ 13,431.00	\$ 3,125.00	\$ 2,254.70	\$ 18,810.70
Técnico de Control BPM				1		\$ 825.00	\$ 10,073.25	\$ 2,368.75	\$ 1,767.52	\$ 14,209.52
Técnico de Control de calidad				1		\$ 975.00	\$ 11,901.75	\$ 2,781.25	\$ 2,088.89	\$ 16,774.89
Técnico de Gases Médicos				5		\$ 825.00	\$ 50,366.25	\$ 11,843.75	\$ 8,837.61	\$ 71,047.61

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

GERENCIA DE DROGUERIA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA DE DROGUERIA

GERENCIA FONDO OEPTO	TTTULO DELA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL SALARIO*	TOTAL OTRAS ANUALO1RAS PRESTACIONES	TOTAL ANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENCOMOGUEB1A		30	7		\$ 291870.90\$	68,840.00	\$ 47,372.65	\$ 408,083.55
	CEFAFA	30	7		\$ 31870.90	\$ 68,840.00	\$ 47,372.65	\$ 408,083.55
	GERENCIA DROGUERIA	1			\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,657.76	\$ 38,963.76
	Gerente de Drogueria CEFAFA	1		\$ 2,350.00	\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,657.76	\$ 38,963.76
	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	5			\$ 43,861.50	\$ 10,427.50	\$ 7,128.78	\$ 61,417.78
	Jefe de Logística y distribución	1		\$ 1,350.00	\$ 16,402.50	\$ 3,812.50	\$ 2,507.36	\$ 22,722.36
	Motorista	4		\$ 565.00	\$ 27,459.00	\$ 6,615.00	\$ 4,621.42	\$ 38,695.42
	DEPARTAMENTO DE VENTAS DROGUERIA	5	1		\$ 49,098.80	\$ 11,747.50	\$ 8,395.58	\$ 70,052.88
	Auxiliar de Ventas (San Miguelito)	1		\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
	Coordinador de Mercadeo y Ventas	1	1	\$ 920.00	\$ 11,233.20	\$ 2,630.00	\$ 1,971.05	\$ 15,834.25
	Jefe de Ventas Drogueria	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Motociclista (San Miguelito)	1		\$ 485.00	\$ 5,892.75	\$ 1,433.75	\$ 1,030.05	\$ 8,355.55
	Supervisor de Ventas Drogueria	1		\$ 745.00	\$ 9,096.45	\$ 2,148.75	\$ 1,596.13	\$ 12,841.33
	DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO	11	3		\$ 88,087.50	\$ 21,037.50	\$ 14,727.41	\$ 123,852.41
	Jefe de Almacén	1		\$ 1,350.00	\$ 16,402.50	\$ 3,812.50	\$ 2,299.80	\$ 22,514.80
	Auxiliar de Bodegas	10	3	\$ 590.00	\$ 71,685.00	\$ 17,225.00	\$ 12,427.61	\$ 101,337.61
	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	5	1		\$ 45,299.10	\$ 10,702.50	\$ 7,499.89	\$ 63,501.49
	Jefe de Compras	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Analista de Compras	4	1	\$ 590.00	\$ 28,815.60	\$ 6,890.00	\$ 4,964.58	\$ 40,670.18
	DEPARTAMENTO DE REGENCIA Y REGISTRO	1			\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	Jefe de Regencia y Registros	1		\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
	DEPARTAMENTO DE VENTAS DROGUERIA	2	2		\$ 19,536.00	\$ 4,500.00	\$ 3,427.92	\$ 27,463.92
	Vendedor	2	2	\$ 800.00	\$ 19,536.00	\$ 4,500.00	\$ 3,427.92	\$ 27,463.92

GERENCIA FINANCIERA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GERENCIA FONDO DEPTO	TITULO O CLA PLAZA	PIAZAS VACANTES	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL			TOTAL ANUAL
				VACACIONES	PRESTACIONES	PATRONAL	
GERENCIA FINANCIERA		17		\$ 186,263.55	\$ 43,701.25	\$ 29,786.48	\$ 259,751.28
CEFAFA		11		\$ 140,961.50	\$ 32,898.75	\$ 21837.99	\$ 195,701.99
GERENCIA FINANCIERA		1		\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 1657.76	\$ 38,963.76
Gerente Financiero		1	\$ 23500.00	\$ 28,693.50	\$ 6,612.50	\$ 3,657.76	\$ 38,963.76
CONTABILIDAD		2		\$ 24,725.25	\$ 5,768.75	\$ 1981.45	\$ 34,475.46
Jefe de Contabilidad		1	\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2535.31	\$ 22831.31
Técnico Contable		1	\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 1446.15	\$ 11644.15
CREDITOS		4		\$ 38,095.20	\$ 8,980.00	\$ 6,235.33	\$ 51311.05
Auxiliar de Créditos		3	\$ 590.00	\$ 21,611.75	\$ 5,167.50	\$ 3,700.53	\$ 30,479.74
Jefe de Créditos		1	\$ 1350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.33	\$ 22831.31
PRESUPUESTO		1		\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 1535.31	\$ 22831.31
Jefe de Presupuesto		1	\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
TESORERIA		3		\$ 32,967.00	\$ 7,725.00	\$ 5,427.62	\$ 46,119.62
Jefe de Tesorería		1	\$ 1,350.00	\$ 16,483.50	\$ 3,812.50	\$ 2,535.31	\$ 22,831.31
Técnico de Tesorería		2	\$ 675.00	\$ 16,483.50	\$ 3,912.50	\$ 2892.31	\$ 23,288.31
COSAM		3		\$ 22,649.55	\$ 5,401.25	\$ 1974.34	\$ 32025.04
CONTABIUDAD		1		\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 1446.15	\$ 11644.15
Técnico Contable		1	\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 1446.15	\$ 11614.15
PRESUPUESTO		1		\$ 7303.90	\$ 1722.50	\$ 1264.05	\$ 10,190.45
Auxiliarde Presupuesto		1	\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
TESORERIA		1		\$ 7303.90	\$ 1722.50	\$ 1264.05	\$ 10,190.45
Auxiliarde Tesorería		1	\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
REHABILITACION		3		\$ 22,649.55	\$ 5,401.25	\$ 1974.24	\$ 32025.04
CONTABIUDAD		2		\$ 15,445.65	\$ 3,678.75	\$ 17102.05	\$ 21,834.60
Auxiliarde Contabilidad		1	\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45
Técnico Contable		1	\$ 675.00	\$ 8,241.75	\$ 1,956.25	\$ 1446.15	\$ 11614.15
TESORERIA		1		\$ 7303.90	\$ 1722.50	\$ 1264.05	\$ 10,190.45
Auxiliarde Tesorería		1	\$ 590.00	\$ 7,203.90	\$ 1,722.50	\$ 1,264.05	\$ 10,190.45

PLAZAS POR SERVICIOS PROFESIONALES

GERENCIA	FONDO	DEPTO	TITULO DE LA PLAZA	PLAZAS	VACANTES	MIANO MNSLW.	TOTAL ANUAL SALARIO + VACACIONES	TOTAL OTRAS ANUAL OTRAS PRESTACIONES	TOTAL ANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL
GERENCIA GOBIERNO				31	4	\$ 31210	\$ 116,100.00	\$ 10,356.25		\$ 126,456.25
CEFAFA				31		\$ 31210	\$ 116,100.00	\$ 10356.25		\$ 126456.25
			Dependiente de Farmacia	5		\$ 37500	\$ 22,500.00	\$ 1906.25		\$ 24,406.25
			Regente Externo	26		\$ 30000	\$ 6,600.00	\$ 8450.00		\$ 102,050.00
			1 SUCURSAL 49AV.	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			2 AHUACHAPANI	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			3 AHUACHAPANII	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			4 APOPA	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			5 BESM	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			6 BLOOM	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			7 CHALATENANGO	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			8 CQJUTEPEUQUE	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			9 IVETRGGUR	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			10 SANMXXRCOS	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			11 SAN MGUEL CENTRO	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			12 SAN MGUEL HNR	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			13 SANMGUEUTO	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			14 SAN VICENTE	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			15 SANTA ANA	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			16 SANTA ANITA	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			17 SANTA TECLA	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			18 SENSUNTEPEQUE	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			19 SONSONATE	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			20 SO/APANGO	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			21 TERMINAL ORIENTE	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			22 ZACATECOLUCA	1		\$ 30000	\$ 3,600.00	\$ 325.00		\$ 3,925.00
			NUEVA SUCLRSAL	4	4	\$ 30000	\$ 14,400.00	\$ 1300.00		\$ 15,700.00
GERENCIA GENERAL				2		\$ 96000	\$ 23,520.00	\$ 1,670.00		\$ 25,190.00
CEFAFA				1		\$ 120000	\$ 12,000.00	\$ 850.00		\$ 12,850.00
			Asesor Farmacéutico	1		\$ 120000	\$ 12,000.00	\$ 850.00		\$ 12,850.00
REHABILITACION				1		\$ 96000	\$ 11,520.00	\$ 820.00		\$ 12,340.00
			Médico Fisiatra (6horas/día)	1		\$ 96000	\$ 11,520.00	\$ 820.00		\$ 12,340.00
Tod general				33		\$ 352,580	\$ 139,620.00	\$ 130,262.50		\$ 482,462.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DETALLE DE REMUNERACIONES ANUALES POR PORCENTAJE POR FONDO

PLANILLA PLAZAS FIJAS						
FONDO	PLAZAS	TOTAL ANUAL SALARIO* VACACIONES	TOTALOTRAS ANUALOTRAS PRESTACIONES	TOTAL ANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL	%DE REMUNERACIÓN POR FONDO
CEFAFA	240	\$ 2,026,195.65	\$ 477,882.25	\$ 326,485.12	\$ 2,830,563.02	74%
COSAM	27	\$ 326,068.05	\$ 76,238.75	\$ 52,243.18	\$ 454,849.98	12%
PROGRAMA DE REHABILITACION	19	\$ 181,013.25	\$ 42,668.75	\$ 30,869.32	\$ 254,851.32	7%
REHABILITACION	17	\$ 196,397.85	\$ 45,833.75	\$ 32,013.31	\$ 274,344.91	7%
Total general	303	\$ 2,729,674.80	\$ 642,723.50	\$ 441,610.93	\$ 3,814,009.23	100%

PLANILLA SERVICIOS PROFESIONALES						
FONDO	PLAZAS	TOTAL ANUAL SALARIO* VACACIONES	TOTALOTRAS ANUALOTRAS PRESTACIONES	TOTAL ANUAL CARGA PATRONAL	TOTAL ANUAL	%DE REMUNERACIÓN POR FONDO
CEFAFA	32	\$ 128,100.00	\$ 11,206.25		\$ 139,306.25	92% 33
REHABILITACION	1	\$ 11,820.00	\$ 820.00		\$ 12,640.00	8%
Total general 33		\$ 140,920.00	\$ 12,026.25		\$ 152,946.25	100%

C. CONCLUSIONES

1. La Tabla salarial para el año 2025 comprende un total de 336 plazas de las cuales:
 - a. **303 corresponden a plazas fijas**, divididas por fondos de la siguiente manera:
 - Z 240 del Fondo CEFAFA,
 - J 36 del Fondo Programa de Rehabilitación y personal de apoyo al Programa
 - J 27 del Fondo de Apoyo al COSAM.
 - b. **33 plazas corresponden a plazas por Servicios Profesionales**
 - V 32 del fondo CEFAFA
 - / 1 del fondo Programa de Rehabilitación
2. El presupuesto de remuneraciones según la salarial para cubrir el año 2025 considera los gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, bonificación, gastos de representación, vacaciones, nocturnidades, aportes patronales, indemnización y aguinaldo.
3. Las plazas vacantes para nuevas sucursales serán contratadas cuando sea confirmado la ubicación de las mismas.
4. El presupuesto actual considera una distribución del presupuesto de remuneraciones de plazas fijas siendo el 74% del fondo CEFAFA, 12% del fondo COSAM y 14% del fondo de Rehabilitación, lo cual no considera que la mayor parte del personal apoya a los diferentes fondos por igual.
5. Las remuneraciones por servicios profesionales se encuentran cargadas a los fondos que corresponden.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa a través de la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado del informe de personal y remuneraciones consideradas para el año 2025, las plazas vacantes y las plazas actuales.
2. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa para que se analice el porcentaje de remuneraciones cargado al CEFAFA en consideración a redistribuir dichos costos y gastos como costos indirectos dentro del informe de resultados mensuales para efectos de análisis de los fondos.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DE PERSONAL Y REMUNERACIONES CONSIDERADAS PARA EL AÑO 2025, LAS PLAZAS VACANTES Y LAS PLAZAS ACTUALES y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa para que se analice el porcentaje de remuneraciones cargado al CEFAFA en consideración a redistribuir dichos costos y gastos como costos indirectos dentro del informe de resultados mensuales para efectos de análisis de los fondos.
- b. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16/2024, DENOMINADO SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16/2024, DENOMINADO SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTA EN COMPRASAL	RECEPCIÓN DE CONSULTAS	EMISIÓN DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
21OCT024 24OCT024	28OCT024	31OCT024	01NOV024

B. BASE LEGAL

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

a) ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.

Art. 85.- inciso 1º

Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b) Art. 116-

Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

C. REDACCIÓN DE ENMIENDA AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

a) **Enmienda 1. SECCIÓN III, LITERAL C, Criterios y Metodología de Evaluación.**

Que de conformidad al lineamiento emitido por DINAC, **LIN-2024-025**; el cual establece que, los procesos de Comparación de Precios, deben contener las fases siguientes: evaluación legal, financiera, técnica y económica; asimismo, el citado lineamiento en su numeral 4, Criterios de Evaluación; sub numeral 3, Requerimiento de Declaraciones Juradas y Capacidad Financiera; literal c), Evaluación y Capacidad Técnica, inciso último; establece literalmente: *"si la institución contratante determina que se evaluará por ponderación, deberá indicar cuál será la calificación mínima para superar o cumplir con esta evaluación".*

PARAMETROS	PUNTAJE OTORGADO A LA ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN
LEGAL	Cumple / No Cumple	No Aplica
FINANCIERA	5	2.5
TÉCNICA	70	50
ECONÓMICA	25	No Aplica

Por lo cual, deben de incluirse los puntajes mínimos siguientes: para ser sujeto de evaluación técnica deberá obtener como mínimo 2.5 puntos de la Evaluación Financiera, asimismo, para ser sujeto de evaluación económica deberá obtener como mínimo 50 puntos de la Evaluación Técnica.

D. REDACCIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA Y PROPUESTA DE ENMIENDA.

b) **Enmienda 2. SECCIÓN III, LITERAL C, Criterios y Metodología de Evaluación.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PARAMETRO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE SISTEMA COMPRASAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	25 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	70 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PARAMETRO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE SISTEMA COMPRASAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

c) **Enmienda 3: SECCIÓN III, LITERAL F, Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL
<p>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.</p> <p><u>[El porcentaje de esta garantía será del diez por ciento (10%) del monto final del contrato, su plazo y momento de presentación se establecerá en los Documentos de Solicitud, deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP].</u></p> <p><u>[a continuación se especifican documentos que pueden servir para materializar la garantía, siendo responsabilidad de la institución proveer los formatos necesarios del uso de estos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Fianzas</u> - <u>Cheques certificados o de caja.</u> - <u>Certificados de depósito.</u> - <u>Ordenes irrevocables de Pago.</u> - <u>Paqarés</u> - <u>Prenda sobre certificados de inversión</u> - <u>Certificados fiduciarios de participación</u> - <u>Valores de titularización</u> - <u>Otro tipo de títulos valores.</u> <p><u>Los títulos valores deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante.</u></p> <p><u>Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancada, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro].</u></p>

REDACCIÓN MODIFICADA
<p>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.</p> <p><u>El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor de CEFAFA Garantía, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de UN AÑO, a partir de la emisión del acta de recepción definitiva, la cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de 10 (diez) DÍAS HÁBILES, posteriores a la suscripción del acta de recepción definitiva.</u></p> <p><u>Documentos que pueden servir para materializar la garantía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Fianzas</u> - <u>Cheques certificados o de caja.</u> - <u>Certificados de depósito.</u> - <u>Ordenes irrevocables de Pago</u> - <u>Paqarés</u> - <u>Prenda sobre certificados de inversión</u> - <u>Certificados fiduciarios de participación</u> - <u>Valores de titularización</u> - <u>Otro tipo de títulos valores.</u> <p><u>Los títulos valores deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de CEFAFA.</u></p> <p><u>Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancada, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.</u></p>

E. CONCLUSIONES

1. Que la presente enmienda es necesaria, con el fin de clarificar los requisitos de la contratación debido a imprecisiones que pueden generar dudas entre los potenciales oferentes, por lo cual, dichas enmiendas servirán para aclarar puntos durante las etapas de Evaluación y Ejecución contractual, por lo cual conforme al art. 85 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar dichas enmiendas al DSO.
2. Que con base a los principios que rigen los procesos de contratación establecidos en la Ley de Compras Públicas (LCP), Artículo 5, Principios; literales: a) Principio de Transparencia, d) Principio de Igualdad y e) Principio de Libre Competencia, es necesario realizar las presentes enmiendas.
3. Que las presentes enmiendas surgen de oficio conforme a lo establecido en la LPA, Artículo 3, Principios Generales de la Actividad Administrativa, numeral 5; el cual literalmente establece: *“Los procedimientos deben ser ágiles y con la menor dilación posible y serán impulsados de oficio cuando su naturaleza lo permita”*.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 85 y 116, del mismo cuerpo jurídico; y Lineamiento LIN-2024-025, y Art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a la autorización de Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16/2024, DENOMINADO SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, según propuesta.
2. Autorizar que formen parte como anexo del DSO a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
 - b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - c. Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 85 y 116, del mismo cuerpo jurídico; y Lineamiento LIN-2024-025, y Art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16/2024, DENOMINADO SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. **Enmienda 1. SECCIÓN III, LITERAL C, Criterios y Metodología de Evaluación.**

Que de conformidad al lineamiento emitido por DINAC, **LIN-2024-025**; el cual establece que, los procesos de Comparación de Precios, deben contener las fases siguientes: evaluación legal, financiera, técnica y económica; así mismo, el citado lineamiento en su numeral 4, Criterios de Evaluación; sub numeral 3, Requerimiento de Declaraciones Juradas y Capacidad Financiera; literal c), Evaluación y Capacidad Técnica, inciso último; establece literalmente: *“si la institución contratante determina que se evaluará por ponderación, deberá indicar cuál será la calificación mínima para superar o cumplir con esta evaluación”*.

PARAMETROS	PUNTAJE OTORGADO A LA ETAPA	PUNTEJE MÍNIMO PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN
LEGAL	Cumple / No Cumple	Nó Aplica
FINANCIERA	5	2.5
TÉCNICA	70	50
ECONÓMICA	25	No Aplica

Por lo cual, deben de incluirse los puntajes mínimos siguientes: para ser sujeto de evaluación técnica deberá obtener como mínimo 2.5 puntos de la Evaluación Financiera, asimismo, para ser sujeto de evaluación económica deberá obtener como mínimo 50 puntos de la Evaluación Técnica.

b. **Enmienda 2. SECCIÓN III, LITERAL C, Criterios y Metodología de Evaluación.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PARAMETRO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE SISTEMA COMPRASAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

c. **Enmienda 3.** SECCIÓN III, LITERAL F, Garantías y nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra.

Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.

El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor de CEFAFA Garantía, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de UN AÑO, a partir de la emisión del acta de recepción definitiva, la cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de 10 (diez) DÍAS HÁBILES, posteriores a la suscripción del acta de recepción definitiva.

Documentos que pueden servir para materializar la garantía:

- Fianzas
- Cheques certificados o de caja.
- Certificados de depósito
- Ordenes irrevocables de Pago
- Pagarés
- Prenda sobre certificados de inversión
- Certificados fiduciarios de participación
- Valores de titularización
- Otro tipo de títulos valores.

Los títulos valores deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de CEFAFA.

Las fianzas deben ser otorgados por uno Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.

b. Autorizado que formen parte como anexo del DSO a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
- 2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- 3) Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. CUARTO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2024.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el CUARTO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2024, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY LCP

- Art. 162 literal g (Responsabilidades del Administrador de Contrato).
- Art. 175 LCP (Multa por Mora)
- Art. 174 LCP (Procedimiento para aplicar sanciones)
- Art. 154 LCP (Efectividad de Garantías)
- Art. 187 LCP (Procedimiento)

Los incumplimientos reportados en este informe fueron realizados con la Ley de Compras Públicas (LCP).

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de contratación bajo la modalidad de Comparación de Precios, Licitaciones Competitiva y Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 175 LCP.

C. DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR

N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODC O CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 175 LCP
1	TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS AVANZADA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2023 DENOMINADA "COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECIFICA WILLOW WOOD Y OSSUR PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE"	ORDEN DE COMPRA N°202311-9	\$ 182.50
2	SOCIEDAD FALMAR, S.A. DE C.V.	COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N°02/2024 DENOMINADA "COMPRA DE ALCOHOL ETILICO 70% Y 90% PARA EL COSAM, AÑO 2024"	ORDEN DE COMPRA N°202401-9	\$ 1,528.88
3	SOCIEDAD NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N°04/2024 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2024"	ORDEN DE COMPRA N°202404-4	\$ 365.00
4	SOCIEDAD SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N°04/2024 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2024"	ORDEN DE COMPRA N°202404-5	\$ 578.34
5	SOCIEDAD SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N°07/2024 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2024"	ORDEN DE COMPRA N°202405-1	\$ 540.54
6	SOCIEDAD DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N°07/2024 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2024"	ORDEN DE COMPRA N°202405-2	\$ 1,066.43
TOTAL MULTAS				\$ 4,261.69

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 82 Bis, 85, 160 LACAP, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Comprobantes de Facturación se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega de los procesos de contratación de Comparación de Precios, Licitaciones Competitiva y Contratación Directa, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio de imposición de multas por parte del Depto. de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas, informes y facturas; en cumplimiento a los Art.162, 176 y 187 LCP.
2. Autorizar que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por el incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio de imposición de multas por parte del Depto. de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas, informes y facturas; en cumplimiento a los Art.162, 176 y 187 LCP.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por el incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. INFORME DE VISITA TECNICA DE LA EMPRESA SOLUGLOB-IKON DE MEXICO AL HMC

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el INFORME DE LA VISITA TECNICA DE LA EMPRESA SOLUGLOB-IKON DE MEXICO AL HMC, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTE

Dando seguimiento al proyecto de modernización para la dispensación de medicamentos en la Farmacias del Hospital Militar Central, se ha contactado la empresa SOLUGLOB-IKON de México.

B. DESCRIPCION DE LA EMPRESA

Soluglob Ikon es una empresa Integradora de Servicios para el Sector Salud. Actualmente contribuye a que las instituciones públicas y privadas de salud en México

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



aprovechen sus recursos mediante un modelo integrado de Logística Hospitalaria para la operación de la Farmacia. Además vende y distribuye dispositivos Médicos y Material de Curación, ofrecen Servicios Integrales Móviles de Atención a la Salud. Sitio web: <http://soluglobikon.mx/>

C. RESUMEN DE VISITA-DIA #1

J El día lunes 28 de Octubre a las 15:00 se recibe comisión de la empresa SOLUGLOB de México en sala de Consejo Directivo del CEFAFA.

/ La comisión estaba conformada por 5 personas con los siguientes puestos:

- - Directora general.
- - Operaciones de Farmacias.
- - Responsable Sanitario Corporativo.
- - Gerente de Infraestructura y Redes.
- - Director de Operaciones.

J Por parte del Hospital militar estuvo presente:

- Director del Conjunto 4 - logística.
- Subdirector de HMC.
- Subdirector de Suministro Médicos.
- Jefe de Consulta Externa.
- Jefa de la Farmacia del HMC.
- Personal de Informática del HMC.

•/ Por parte del CEFAFA:

- Gerente General
- Gerente de GACI
- Jefe del Departamento de Tecnología y Sistemas

J En la presentación se expuso los servicios que ofrece la empresa:

- Diseño y diagnóstico de procesos.
- Logística Central.
- Automatización de procesos.
- Farmacia ambulatoria.
- Farmacia hospitalaria.

J La empresa distribuye producto y equipos con la marca Health & Pharma Control y Athos.

J Se solicitó permiso para que el día 29 de octubre realizaran una visita técnica a las áreas del HMC.

D. RESUMEN DE VISITA-DIA #2

J Visita técnica a las áreas de Consulta Externa, Farmacia del HMC y los niveles de hospitalización.

J Se entrevistaron con personal operativo de las áreas y usuarios (pacientes) de consulta externa y hospitalización.

- ✓ Se inició la visita a las 0930 de la mañana, finalizando a las 1500.
- ✓ Se solicitó mediante escrito firmado por el Ing. de Soluciones, requerimientos de información relacionada a las estadísticas de atención a usuarios,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



información técnica del Sistema de Gestión Hospitalaria y Diagramas de ubicación física de la farmacia.

E. RESUMEN DE VISITA-DIA #3

J Presentación de diagnóstico y las primeras propuesta de mejoras como un avance para una solución integral, en base a la visita técnica realizada el día anterior y la información proporcionada por las áreas.

J En base a la información pendiente de entregar se realizar una propuesta formal en la que se determine el cronograma de actividades y los costos de implementación.

J Se proporcionó copia de la presentación del diagnóstico, junto con los posibles puntos de mejora.

F. CONCLUSION

La evaluación técnica realizada por Soluglob-ikon, empresa con amplia experiencia en la automatización de procesos, especialmente en el ámbito farmacéutico, representa una gran ventaja debido al alto nivel de soluciones propuestas y al acceso a tecnología de vanguardia. Esto contribuye significativamente a mejorar la integración y efectividad de la solución implementada.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de la visita técnica de la empresa SOLUGLOB-IKON al Hospital Militar Central los días 28 al 30 de Octubre del 2024
2. Darse por enterado que la presentación de la propuesta definitiva de la empresa, será entrega una semana después de proporcionar los requisitos solicitados al HMC.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Se da por enterado de la visita técnica de la empresa SOLUGLOB-IKON al Hospital Militar Central los días 28 al 30 de Octubre del 2024.
- b. Se da por enterado que la presentación de la propuesta definitiva de la empresa, será entrega una semana después de proporcionar los requisitos solicitados al HMC.
- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 555 de fecha 31OCT024, procedente de la Gerencia Administrativa en el cual solicita autorización para el pago de dos días de descanso de la Técnico de Laboratorios, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

EL 23SEP024 la técnico solicitó a su jefa inmediata y gerente en funciones de LFGM la licencia para ausentarse por 5 días de su jornada laboral del 14OCT024 AL 18OCT024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Ante dicha situación se reportó el 07OCT024 al Departamento de Talento Humano el memorándum autorizado por el Honorable Consejo Directivo, dicha solicitud fue elevada y autorizada por el Honorable Consejo Directivo según consta en acta 38-2024 de fecha 04OCT024 realizándole el descuento por 5 días sin goce de sueldo del 14OCT024 al 18OCT024.

El 19OCT024 el Departamento de Tesorería realizó los depósitos de salario a cada empleado reflejándose ya el descuento de los 5 días de salario de la empleada

El 21OCT024 la Jefa de Producción, se comunicó al Departamento de Talento Humano explicando la confusión de los dos días que tenía de descanso por derecho la empleada.

II. BASE LEGAL

Código de Trabajo Art. 90.-El patrono deberá conceder un día de descanso semanal a sus trabajadores. Dicho día será el domingo, salvo lo dispuesto en el Art. 91.

El día de descanso se remunerará al trabajador con una cantidad equivalente al salario ordinario de un día.

Cuando el trabajador fuere contratado después de iniciada la semana laboral, o por razón de las labores no estuviere obligado a trabajar todos los días de ella, se le pagará como remuneración del día de descanso, el equivalente a la sexta parte del salario ordinario devengado en la semana. Perderá el trabajador el derecho a la remuneración del día de descanso cuando, sin justa causa, tuviere faltas de asistencia al trabajo, o hubiere abandonado el mismo. En los salarios pactados por mes se entiende que está comprendida la remuneración del día de descanso.

III. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, y de conformidad Art. 90. Del Código de Trabajo, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el pago de los dos días de descanso remunerados adeudados a la
2. Autorizar que el pago se refleje en planilla del mes de noviembre 2024 y de esta manera garantizar el derecho que tiene la empleada de los dos días de descanso remunerados.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad Art. 90. Del Código de Trabajo, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el pago de los dos días de descanso remunerados adeudados a la
- b. Autorizado que el pago se refleje en planilla del mes de noviembre 2024 y de esta manera garantizar el derecho que tiene la empleada de los dos días de descanso remunerados.
- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1740 de fecha 30OCT024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual remite la propuesta de cambio de administrador de contrato asignado para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01-2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 11MAY023 se suscribió el Contrato N° 103 a favor de la sociedad Hospitalar, S.A. de C.V., del proceso de Contratación Directa COSAM N° 01-2023 "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Lavadora Extractora Industrial para el Hospital Militar Central, año 2023", en el cual se adjudicó la adquisición de una Lavadora con capacidad de 300 a 400 libras, asimismo, se informa que el contrato tiene una vigencia de dos (2) años, periodo que inicio el 11MAY023 y finaliza el 11MAY025.

b. Que el Comando de Sanidad Militar en Oficio N° 1492 de fecha 28OCT024, solicita al Honorable Consejo Directivo, se nombre como Administrador de Contrato al _____, del referido proceso, en sustitución del Administrador _____

De acuerdo a lo anterior se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento del _____ como Administrador del Contrato N° 103 a favor de sociedad HOSPITALAR, S.A. DE C.V., derivado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01-2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, en sustitución del _____

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del _____, como Administrador del Contrato N° 103 a favor de sociedad HOSPITALAR, S.A. DE C.V., derivado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01-2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, en sustitución del _____

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas y treinta minutos del día primero noviembre del dos mil veinticuatro y copio constancia firmamos conformes.

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE

WILMA R. ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO

MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL

JOSÉ AQUILINO SIOÜENZA SIGÜENZA
TCNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL